

The Project Gutenberg eBook of La situacion de Puerto-Rico, by Anonymous

This ebook is for the use of anyone anywhere in the United States and most other parts of the world at no cost and with almost no restrictions whatsoever. You may copy it, give it away or re-use it under the terms of the Project Gutenberg License included with this ebook or online at www.gutenberg.org. If you are not located in the United States, you'll have to check the laws of the country where you are located before using this eBook.

Title: La situacion de Puerto-Rico

Author: Anonymous

Release date: January 20, 2013 [EBook #41884]

Language: Spanish

Credits: Produced by Carlos Colon, and the Online Distributed Proofreading Team at <http://www.pgdp.net> (This book was produced from scanned images of public domain material from the Google Print project.)

*** START OF THE PROJECT GUTENBERG EBOOK LA SITUACION DE PUERTO-RICO ***

PROPAGANDA REFORMISTA

LA SITUACION

DE

PUERTO-RICO

LAS FALACIAS DE LOS CONSERVADORES

Y

LOS COMPROMISOS DEL PARTIDO RADICAL

POR

UN PUERTO-RIQUEÑO

MADRID

1873

IMPRENTA DE J. NOGUERA Á CARGO DE M. MARTINEZ

calle de Bordadores, núm. 7

AL PAÍS

LA SITUACION
DE
PUERTO-RICO
LAS FALACIAS DE LOS CONSERVADORES
Y
LOS COMPROMISOS DEL PARTIDO RADICAL

POR
UN PUERTO-RIQUEÑO

MADRID

1873

IMPRENTA DE J. NOGUERA Á CARGO DE M. MARTINEZ
calle de Bordadores, núm. 7

AL PAÍS

I.

Ocurre en estos instantes un hecho que no puede estrañar á los que conozcan algo la historia de la América española y estén al tanto de los recursos de que se valen los esclavistas y reaccionarios ultramarinos para sorprender y violentar la opinion pública de la Península; pero que parece como de encargo, para aumentar las confusiones y dificultades de la política española, y por consecuencia para comprometer á la patria en un camino de escollos y desastres.

Acaba de subir al poder el partido radical, que como partido digno de este nombre, tenia y tiene su credo perfectamente determinado, y cuya perfecta realizacion debia ser la esperanza de aquellos que á su exaltacion habian contribuido, así como el punto de referencia y el dato obligado de todas las observaciones y censuras de sus adversarios. Solo así la vida política es una cosa seria, y solo así pueden desenvolverse las opiniones y hacerse camino las reformas, sin sorpresas, violencias ni decepciones siempre perturbadoras en el orden de los intereses permanentes del país.

Entre los empeños del partido radical, uno era el de las reformas ultramarinas, y singularmente el de las reformas políticas y sociales en la isla de Puerto-Rico: y lo era, ya no solo por figurar en las filas del partido—y, dicho sea de paso, en primera línea—un grupo bastante numeroso de hombres cuyos compromisos en la cuestion colonial eran y son notorios, sí que tambien por haber sido este punto concreto de la política española (así como el de la inteligencia de los derechos individuales y la soberanía nacional) uno de los temas de disidencia de los dos célebres manifiestos de 13 y de 15 de Octubre de 1871, que como todo el mundo sabe, sirvieron de base para la formacion de los partidos conservador y radical.

Triunfante éste, era llegado el momento de esperar la inmediata realizacion de las reformas de Puerto-Rico; y á esto, en buena lógica,—no haciendo un agravio al partido dominante—tenian que contraerse los esfuerzos de los devotos y las críticas de los enemigos.

Pero ¡oh sorpresa! Todo menos que esto hicieron los defensores del *statu quo*, y toda su

inteligencia y todos sus recursos se pusieron al servicio de estas dos ideas: primera, que el partido radical no estaba obligado por su historia ni por sus intereses, á hacer política radical en Ultramar; segunda, que existía en Puerto-Rico un desórden y amagaban tales conflictos que forzaban al radicalismo peninsular á buscar soluciones y apoyo en las doctrinas y en los hombres del partido conservador.

II.

La primera parte de esta empresa era por todo extremo difícil. Cuantos de las cosas políticas se ocupan conocen bien los compromisos precisos, terminantes, ineludibles, del partido radical en la cuestion ultramarina. No era preciso remontarse al año de 1837 en que al ser expulsados,—sin razon ni motivo, y contra el voto de 65 progresistas, entre ellos D. Fermin Caballero, Vila, Diez y otros no menos respetables,—los representantes en Córtes, de las provincias de Ultramar, se levantaba D. Agustin de Argüelles á decir: «No condenamos á la isla de Cuba y al resto de esa grande monarquía que ha finalizado para nosotros, á un sistema absoluto, despótico... Yo quiero que sean (aquellos habitantes) tan felices como nosotros; no quiero que haya un solo ápice de diferencia entre ellos y nosotros, pero quiero que esta felicidad proceda por leyes análogas á su situacion y circunstancias;» vano deseo, protesta vana que dió de sí, por un lado, la promesa, consignada como letra muerta en la Constitucion de 1837, de las *leyes especiales* por que se habian de regir las provincias de Ultramar, y, por otra parte, cerca de cuarenta años de absolutismo, de persecuciones y de opresion en las Antillas, que han tenido muy buen cuidado de recordar siempre los partidos conservadores, declinando toda la responsabilidad sobre el partido progresista. [7]

Tampoco era menester acudir á las Constituyentes de 1855, en cuyo seno el Sr. D. Nicolás M. Rivero sostuvo una proposicion de ley para llevar las conquistas de la revolucion al otro lado de los mares; proposicion retirada bajo la formal palabra de los hombres de aquellos dias de que no tan solo se consignaria en las bases de la Constitucion el precepto de las leyes especiales, sino que para nuestras Antillas, se harian aquellas por las mismas Constituyentes, detenidas un instante ante el temor de la conspiracion de Pintó y las exageraciones de los sucesos de Cuba; recurso supremo á que han apelado siempre, para sostener el *statu quo* los reaccionarios ultramarinos, los reaccionarios de interés y de corazon, con *voz y voto* en los períodos revolucionarios y con autoridad, tan evidente como perjudicial, entre sus mismos enemigos de la Península, gracias al pretexto de que en nuestras Antillas solo se ventila una cuestion nacional.

No se necesitaba tampoco recordar los discursos de las eminencias del progresismo en las Córtes de 1858 al 62; las elocuentes protestas de arrepentimiento del célebre banquete de los Campos Elíseos en 1864; el texto del manifiesto del partido progresista y el espíritu y la letra de todos los programas de la democracia, señaladamente el de 1865: documentos todos en que aparece, de un modo claro y perfecto, la voluntad de los dos bandos que luego, por la fuerza de las circunstancias, han venido á formar el partido que hoy impera en las esferas del poder, proclamando la personalidad del hombre, sus augustos destinos y sus *derechos naturales é imprescriptibles*, y por tanto, los mismos é idénticos, ora en medio de la bravura de los trópicos, ora en las ardientes arenas del Africa, ora en el seno de las cultas y refinadas ciudades de la vieja Europa.

De más cerca son los compromisos, llevados ahora casi al detalle, porque la mayor comunicacion con nuestras provincias de Ultramar, la misma guerra de Cuba, el adelantamiento general de las ideas y la mayor cultura de nuestros hombres políticos—prescindiendo de otras causas—han hecho posible la inteligencia de muchas de las cuestiones coloniales, la distincion entre comarcas y comarcas y el presentimiento, cuando menos, de problemas antes ni sospechados, pero cuya trascendencia en el órden político interior de la Península no puede ocultarse á los que han visto cómo en nuestras Antillas se han creado las fortunas y robustecido las posiciones de ese centenar de soldados y ese grupo de burócratas, de sedientos banqueros é inverosímiles cuanto escandalosos potentados, base de los partidos reaccionarios de España é implacables verdugos de nuestros partidos liberales. [8]

Ahí está la solemne declaracion del último Gobierno Provisional, en su Manifiesto de 25 de Octubre de 1868 á la Nacion, y que á la letra decia:

"De las ventajas y beneficios de la Revolucion gozarán tambien nuestras queridas provincias de Ultramar, que forman parte de la gran familia española y que tienen derecho á intervenir con su inteligencia y su voto, en las árduas cuestiones políticas, administrativas y sociales planteadas en su seno."

Ahí está el art. 108 de la Constitucion de 1869 que á la letra dice «que las Córtes Constituyentes reformarán el sistema actual del gobierno de las provincias de Ultramar, *cuando hayan tomado asiento los diputados de CUBA Ó DE PUERTO-RICO*, para hacer estensivas á las mismas, con las modificaciones que se creyeren necesarias, los derechos consignados en la Constitucion;» artículo en cuya primitiva redaccion se habia suprimido la disyuntiva.

Ahí está el proyecto de Constitucion para Puerto-Rico, presentado á la Cámara por el ministro de Ultramar, don Manuel Becerra, y en cuyo preámbulo se leen estas elocuentes frases: «Aunque otros motivos más íntimos no tuviera la Madre Patria, bastaria el indicado (el órden y la fidelidad de la pequeña Antilla) para que volviendo sobre pasados errores procurase el olvido de injusticias anteriores con la reparacion solemne y pública de ellas, con el reconocimiento leal, á la vez que [9]

ilimitado, del derecho igual para todos los hijos de España, no solo por esta consideracion de índole política, sino por otra más poderosa, de carácter puramente humano: que allí donde existe un sér inteligente y responsable, se da el derecho como el único medio de manifestacion y vida propia, de comunicacion con sus semejantes, de realizacion, en fin, del destino individual y social que la Providencia ha marcado con indelebles caracteres á los hombres y á los pueblos.... Hoy que la provincia de Puerto-Rico ha expresado su voluntad y nos presta el concurso de sus delegados, fuera *impolítico*, y sobre *impolítico injusto*, *diferir por más tiempo el cumplimiento de solemnes compromisos, de reiteradas promesas, y ante todo de deberes ineludibles*, que la España, que las Córtes Constituyentes, que el Gobierno, ni pueden, ni deben olvidar.»^[1]

Ahí está el fallo de la Cámara que por 103 votos contra 13 desechó el particular del Sr. Romero Robledo que proponia que «se aplazase la deliberacion sobre el proyecto de Constitucion de Puerto-Rico, hasta que tomasen asiento los diputados cubanos, recomendando al gobierno la urgencia de que se procediese á hacer las elecciones en la isla de Cuba;» votacion^[2] importantísima no solo por la materia sobre que recaia, si que tambien por haberse abstenido todos los diputados de procedencia conservadora, emitiendo sus votos solo los tradicionalistas y cuatro progresistas^[3] y siendo quizá la primera vez que se rompía el pacto de los dos partidos gobernantes desde Octubre de 1868.

Ahí está la *Ley preparatoria para la abolicion de la esclavitud*, presentada por el Sr. D. Segismundo Moret y votada por la Cámara Constituyente; ley en cuyo art. 21 se dice de un modo terminante: «El gobierno presentará á las Córtes cuando en ellas hayan sido admitidos los diputados de Cuba, el proyecto de ley de emancipacion indemnizada de los que queden en servidumbre, despues del planteamiento de la Ley preparatoria;» siendo de advertir que la condicion de la presencia «de los diputados de Cuba» se establecia por acuerdo del autor de la frase, del ministro de Ultramar y de la comision que habia dado dictámen, en el *supuesto de que en la próxima legislatura habrian de estar los tales diputados*, sin que su ausencia, en todo caso, *pudiese detener la ejecucion de la ley en la legislatura próxima.*^[4]

[10]

Ahí está la *Ley de organizacion municipal*, obra del señor don Nicolás M. Rivero, votada por las Constituyentes en Junio de 1870, y en cuya 4.^a disposicion transitoria se manda que «se aplique la ley desde luego á la provincia de Puerto-Rico con arreglo á los proyectos de Constitucion y de Ayuntamientos de la misma»—presentados por el señor Becerra—precepto hasta ahora no cumplido, para desdoro del poder soberano de la Metrópoli y agravio de la memoria de las Constituyentes.^[5]

Ahí están las palabras con que D. Cristino Martos, que á la sazón ocupaba la presidencia de la Cámara saludó la entrada de los diputados de Puerto-Rico en las Constituyentes:

"Sea bien venido ese representante Sr. Vardes Linares, (el que acababa de hablar en la cuestion de los defensores de las Tunas, abogando porque se hiciese de Puerto-Rico una verdadera provincia española) con todos sus dignos compañeros. Que sepa que la Asamblea Constituyente, representante de la revolucion de Setiembre, acoge con placer su noble palabra y con gratitud la expresion de sus patrióticos sentimientos, y que ciertamente las Córtes soberanas de la nacion, lo mismo que el gobierno, han de responder á ese sentimiento de elevado patriotismo que aquí se expone en nombre de esa provincia, llevando allí tan pronto como sea posible las reformas liberales á que tiene derecho."^[6]

Ahí están las frases del presidente del Consejo de ministros, de D. Juan Prim, en la misma sesion y con idéntico motivo:

"...Estén tranquilos los diputados por Puerto-Rico; tranquilícese aquella hermosa provincia que yo aprendí á estimar cuando tuve el honor de mandarla como capitán general: yo que me llevé de aquel país un buen recuerdo, á mí recibieron allí con aprecio y benevolencia, y siempre les he correspondido y *en cuanto de mí dependa, pueden* estar seguros los señores representantes de Puerto-Rico que sus deseos serán satisfechos. En cuanto á las ideas políticas, estén seguros tambien los puerto-riqueños que de una manera completa y bien entendida quedarán satisfechas todas sus aspiraciones."

[11]

Ahí está el discurso pronunciado por el entonces ministro de Ultramar, D. Segismundo Moret, al terminarse las sesiones de las Constituyentes, y cuyas últimas frases fueron—contestando al diputado Sr. Padial, que preguntaba: ¿cómo se han de cumplir en lo sucesivo los arts. 108 y 109 de la Constitucion?

"La obligacion de hacer estensiva la Constitucion de la monarquía á las provincias de Ultramar y la de presentar una ley especial de gobierno para las islas Filipinas, es una obligacion constitucional que queda perfectamente definida y habrá de continuarse, lo mismo en este punto que en lo referente á la organizacion municipal en las futuras Asambleas que por el país se elijan; y lo mismo digo respecto á la cuestion de esclavitud. Esto me parece absolutamente fuera de toda duda, y solo por satisfacer á S. S. lo afirma ahora el Gobierno."

"...En resumen, la Constitucion de Puerto-Rico queda para las Córtes próximas, y entre tanto, los derechos electorales están para siempre adquiridos en Puerto-Rico, pues no entiende el Gobierno que pueda haber elecciones generales sin que las haya tambien en aquella leal provincia. Y respecto de los demás puntos, en especial á la esclavitud, el Gobierno cree que sus compromisos no concluyen en esta Asamblea, sino que siguen y seguirán hasta que tengan completa satisfaccion."^[7]

Ahí está el párrafo de la contestacion al Mensaje de la Corona de Abril de 1871; párrafo debido, segun de público se dijo y nadie negó, á las reclamaciones de los señores don Nicolás María Rivero y D. Gabriel Rodríguez, presidente é individuo, respectivamente, de la comision nombrada para redactar el documento, y que á la letra dice: «Fatal legado del antiguo régimen, durante el cual fermentaron las pasiones rencorosas y se preparó la esplosion, es la guerra civil que arde en Cuba todavía; pero el Congreso de Diputados comparte con V. M. la esperanza de que pronto y dichosamente termine. La entereza del gobierno, el patriotismo, valor y sufrimiento de la marina, del ejército y de los voluntarios, la pericia de sus jefes y el constante ánimo de la nacion entera, contribuirán á este fin juntamente con la persuasion que ha de ganar al cabo la mente de los rebeldes, de que sometidos, alcanzarán las libertades que en vano quieren obtener por la fuerza. Su empleo estorba solo el cumplimiento de las promesas de la revolucion, las cuales *no tardarán en cumplirse, como el Congreso desea, en la otra grande Antilla española, donde la paz no se ha turbado y donde el pleno goce de los derechos políticos y la abolicion de la esclavitud no han de influir en que se turbe.*»^[8]

[12]

Ahí está el manifiesto de 15 de Octubre de 1871, que sirvió de bandera al partido radical de la Península, firmado por catorce diputados de la pequeña Antilla, y que, con asentimiento (como era natural) de los prohombres del radicalismo fué llevado á Puerto-Rico, por los Sres. Baldorioty, Blanco y Sanromá, para que á su sombra peleasen, como pelearon en medio de las mayores contrariedades, los electores puerto-riqueños, y enviaran cuatro miembros, notables por su carácter y, su inteligencia y su palabra^[9], á la oposicion radical del Congreso, y dos á la oposicion del Senado.^[10]«Extinguir á todo trance la rebelion de Cuba, y asegurar á toda costa la integridad nacional, sin hacer para ello concesiones que el honor de España no consiente ni transacciones que el patriotismo de nuestro partido rechaza; y una vez restablecida la paz, entrar para aquella isla *en el camino de las reformas que la Constitucion de 1869 ha ofrecido libremente á nuestros* CONCIUDADANOS *de Ultramar* y que han *comenzado á plantearse en Puerto-Rico, donde la tranquilidad no se ha turbado y donde el* COMPLEMENTO DE ESTAS REFORMAS Y LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD *no han de influir para que se turbe...*: he aquí nuestro firme propósito.»

[13]

Ahí está el discurso pronunciado por el Sr. Rivero (actual presidente del Congreso y fundador de aquel célebre periódico *La Constitucion*, que desde el primer dia levantó bandera contra las *dos rebeliones* de Cuba, antes del motin contra el Banco, la huelga de los cocheros y los fusilamientos del 28 de Noviembre de 1871 en la Habana) en el gran *meeting* tenido por el partido radical en el Circo de Price el 26 de Noviembre del año último, y donde decia:

"He sido llamado filibustero y republicano. Deseo ser bien comprendido por lo que respecta á esta materia, y hablaré sin reserva alguna á mis amigos políticos aquí reunidos. Señores, yo siempre he defendido el mismo principio, del cual jamás me desviaré. Es mi deseo que las colonias sean verdaderas provincias españolas, pero que el pabellon de Castilla ondee siempre en ellas. Siempre he defendido esto, y me tomo la libertad de observar que yo fuí el primero que levantó la bandera de la perfecta asimilacion de aquellas posesiones, en el sentido político y administrativo, con las demás provincias de nuestro país. Pero, señores, por la misma razon que amo á los habitantes de aquellas colonias como hermanos, quisiera verlos en el goce de las mismas libertades y los mismos derechos que aquí hemos conquistado con tanto trabajo: derechos y libertades que les son debidos porque les han sido prometidos y porque yo deseo que estén dispuestos á ser leales y verdaderos hermanos nuestros. (*Aplausos.*) Señores, yo no quiero esclavos. (*Grandes aplausos.*) Yo no quiero que mi país, no quiero que el país de Isabel la Católica, no quiero que la patria del P. Las Casas sea la última en arrancar de su seno este baldon de la humanidad. Mas si deseo para mis hermanos de las colonias la Constitucion y las libertades de España, nunca por mi parte, concurriré á que mi país conceda esa libertad y esa constitucion á los que nos las piden á balazos. (*Aplausos.*) Ha de ser don espontáneo de nuestras almas: acuerdo de los poderes públicos generosamente tomado. Sólo así, esto que nuestros padres conquistaron, que nosotros mismos hemos alcanzado á costa de tanta sangre, de tantas lágrimas, de tantas heroicas víctimas, les puede ser concedido."

Y el Sr. Martos añadía en la misma reunion entre los aplausos de las 12 mil personas que asistian á ella. «Somos llamados *filibusteros* porque queremos conceder reformas á nuestras posesiones coloniales, á Cuba, despues de haber hecho sentir á los rebeldes el peso de nuestras armas, y porque asimismo, somos favorables á la abolicion de la esclavitud, que es un insulto al siglo. Con más justicia podríamos nosotros apellidar á los que así nos hablan, *negreros*:»—palabras (de igual suerte que las del Sr. Rivero) de tanta importancia, como que fueron reproducidas en los despachos de Mr. Sickles, embajador de los Estados-Unidos, al Gobierno de su país, y de Mr. Layard al conde Granville, ministro de Negocios Extranjeros de la Gran Bretaña, en 28 de Noviembre de aquel mismo año.^[11]

[14]

Ahí está la enmienda presentada (aunque no discutida) por los Sres. Sanromá (actual consejero de Estado) Pasaron y Lastra (actual vicepresidente del Congreso) Gomez Marin (actual subsecretario del ministerio de Ultramar), Moreno Portela (actual gobernador de Toledo), Alvarez Peralta, Molini y Anglada (actuales diputados á Córtes), como miembros de la oposicion radical en Mayo de 1872, al proyecto de contestacion al Mensaje de la Corona; Mensaje notable por su absoluto silencio respecto de Puerto-Rico y por sus afirmaciones del *statu quo* ultramarino mientras durase la guerra de Cuba. «En tanto llega—decia la enmienda—el anhelado dia de la paz en la grande Antilla, la Cámara cree que deben cumplirse los compromisos de honor, contraidos por la revolucion de Setiembre llevando á Puerto-Rico las reformas á que se refiere el art. 108 de la Constitucion vigente y declarando abolida la esclavitud de los negros, conforme á

las constantes escitaciones de los habitantes de aquella isla, preparada escepcionalmente para la solucion definitiva de su cuestion social.»^[12]

Ahí está el discurso pronunciado en aquella misma legislatura por D. Manuel Becerra que decia.....

"¿Hay alguna razon para que no se lleven á Puerto-Rico las reformas que reclama con tanta justicia, despues de haberles dicho un dia y otro que sí, que serian tales españoles, que gozarian de los mismos derechos que nosotros, de los mismos deberes y de las mismas ventajas? Nosotros que por una malhadada idea los echamos del Congreso en 1837 á esos puerto-riqueños, que en una lucha con malas condiciones han dado sus soldados, y no sólo dieron soldados sino que el país quedó sin uno siquiera por que todos fueran á Santo Domingo á defender la bandera española con motivo de la guerra á que dió márgen la desdichada, la efímera anexion de 1861. Yo pregunto: si allí no hay guerra ¿por qué no llevais la Constitucion española modificada como requiere el estado de aquel país? ¿Por qué no pensais en abolir la esclavitud? ¿Qué inconveniente ofrece esto más que la indemnizacion? ¿Por qué no pensais en darles un Código Penal, del cual carecen?..... De suerte que todo de consuno, la conveniencia, la justicia nos aconseja *llevar inmediatamente* la reforma á Puerto-Rico. ¿Os parece, señores diputados, un escándalo el que Puerto-Rico tenga un Ayuntamiento? ¿Os parece escándalo que una poblacion de tal densidad y con tales condiciones viva sin Ayuntamiento? ¿Os parece que es este un buen sistema colonial? ¿Es este el sistema colonial de los ingleses, de los holandeses, de los portugueses, del Brasil? ¿Quedamos hoy, ó somos nosotros la *sola* Nacion que tiene la horrible mancha de la esclavitud, mancha que cae lo mismo sobre el oprimido que sobre el opresor!"^[13]

Ahí está la prensa radical de Madrid en el momento de subir al poder el partido dominante. *El Imparcial* decia el 3 de Julio:

"Sería chusco que el partido radical, sólo por imitar á los conservadores, que tanto han explotado las cuestiones ultramarinas para hacerles servir á sus fines en la Península; que el partido radical, decimos, no procediera respecto á aquellas provincias tal y como en sus manifestaciones ha dicho al país, así en el Parlamento como fuera de él, lo mismo por la voz autorizada de sus jefes en el poder y en la oposicion, que por los solemnes documentos que de vez en cuando se ha visto obligado á publicar." ^[14]

Y más tarde, el dia 4, añadía:

"*Nosotros no hemos dicho por cuenta propia que no existe política radical para Ultramar.* Es una opinion de los conservadores y del mismo *Debate* cuando asegura que allí no es posible hacer otra política que la española. La nuestra y la del colega son españolas y sin embargo, *difieren en muchos puntos que no hay para qué nombrar ahora.*"

"Cuando ayer hablamos de la política ultramarina de nuestro partido, nos referimos á las declaraciones que el partido ha dirigido al país. *Ahí están nuestros manifiestos, los programas de los gabinetes radicales. Las opiniones individuales que difieren en más ó en menos del resto del partido, no constituye dogma en la iglesia radical.*"^[15]

La Tertulia en su número del 14 de Julio combatiendo á los que como *La Discusion*, temian que el gobierno retrocediese en la política colonial y á los que, como *El Debate*, le invitaban á entrar en sus aguas, decia:

"¿Duda nadie que nuestros hombres cumplirán sus compromisos y sus ofertas en puntos tan graves como las quintas, el jurado, el derecho de asociacion, etc. etc.? Pues ¡porqué ha de retroceder en la cuestion de Ultramar!!!....."

"Que dentro de un gran partido haya grados y matices, todo el mundo lo sabe, y esto prueba la riqueza del partido. Así, no es estraño que entre los radicales haya muchos que crean, sobre Ultramar, tal ó cual reforma preferible á esta ó la otra..."

"Se trata, por ejemplo, de la abolicion de la esclavitud. Muchos de nuestros amigos son partidarios de la abolicion inmediata, y otros de la lenta ó aplazada, todos empero, y este es el compromiso del partido, *son defensores, no sólo de la abolicion, sino á comenzar desde luego á realizarla.*"

"Y hay más. Dentro del partido radical, como dentro de todos los partidos, caben hombres que no están en un todo y absolutamente de acuerdo con el programa ó el credo de la Iglesia, si bien aceptan ó defienden la mayor parte, la casi totalidad de sus artículos. No por esto los rechazamos; pero en cambio sostenemos que esos hombres no pueden tomar el nombre ni valerse de la autoridad del partido para realizar sus opiniones particulares. *Un enemigo de las reformas, por ejemplo, sería imposible en el ministerio de Ultramar, como lo sería un partidario de las reformas políticas inmediatas en Cuba.*"^[16]

El Universal escribia el 5 de Julio:

"... Precisa, por tanto fijar bien el estado de las cosas. Ni carantoñas, ni ladridos podrán conseguir del partido radical que renuncie á sus compromisos ni falte á su palabra. Nosotros tenemos un programa, y nadie, ni alto, ni bajo, puede faltar á él sin incurrir en nota que todos los hombres honrados miran con horror."

"Nadie puede alegar duda respecto de lo que hará el partido radical. Al aire tiene desplegada su bandera la víspera del 16 de Junio, y todo el mundo conoce su manifiesto programa del 15 de Octubre de 1871." [17]

"En lo relativo á Ultramar es terminante."

"Extinguir á todo trance, etc... y que han comenzado á plantearse en Puerto-Rico, donde la tranquilidad no se ha turbado, y donde el *complemento de estas reformas y la abolicion de la esclavitud* no ha de influir en que se turbe."

"He aquí nuestros compromisos:"

"... Lo que se puede pedir, lo que hay perfecto derecho de pedir de nuestro partido, y por tanto al ministro actual, lo dice claro el párrafo que hemos copiado; *y nosotros podemos afirmar, que á fuer de sincero y honrado el partido radical hará la reforma en Puerto-Rico y abolirá la esclavitud. Para esto ha subido al poder.*"^[17]

La Nacion decia el 3 de Julio:

"... (Despues de copiar las palabras del Manifiesto de Octubre del 71.)"

"Pues bien, cuando tan terminantemente se consignan esos propósitos por un partido, ¿es justo abrigar sospechas sobre ellos? De ningun modo. Nosotros venimos sosteniendo constantemente la opinion de *que si en Cuba no es posible intentar reforma alguna, en Puerto-Rico muy al contrario, estamos obligados á llevar aquellas á que se han hecho acreedores con su conducta sensata, y tan solemnemente les tenemos prometidas.*"

"Que fuera gran torpeza y notoria injusticia condenar á la menor de las Antillas á misma suerte que su vecina la isla de Cuba, por el solo hecho de su proximidad á la insurreccion. Esto, en vez de atraer culpabilidad sobre Puerto-Rico, es un timbre glorioso para los fieles borinqueños que no se contagian con la traicion de sus hermanos y que saben conservarse fieles á la madre patria."^[18]

Ahí está la contestacion del Mensaje de la corona en las actuales Córtes. El del Congreso decia:

"Conseguido el propósito, pacificada la isla, salvo el honor, que ya no podrán estimarse las reformas ni motejarse la libertad como muestras de flaqueza ó complacencias exigidas y arrancadas, anhelan el Congreso y el gobierno que goce Cuba de libertades y derechos, cumpliéndose lealmente las solemnes promesas hechas por las Córtes Constituyentes."

"En la otra Antilla, donde la paz no se ha turbado, y donde el pleno goce de los derechos políticos y la abolicion de la esclavitud no han de influir en que se turbe, no tardarán sin duda, como el Congreso desea, en verse totalmente realizadas las promesas de la revolucion."^[19] [18]

El del Senado como sigue:

"Ese venturoso restablecimiento de la calma en la parte más considerable y feraz de la isla, permite esperar que en breve han de estenderse los beneficios de la paz á la escasa porcion de territorio agitada todavía por el furor de las bandas insurrectas, y que entonces, puestos á salvo de toda sospecha los generosos móviles del gobierno, será dado cumplir, sin nota de flaqueza, los solemnes compromisos de la revolucion."

"Parte de esta deuda está satisfecha ya con las acertadas reformas que, despues de salvar la crisis económica, han regularizado la administracion, introduciendo en ella escrupulosa moralidad."

"En más breve plazo podrá gozar de mayores ventajas la pacífica isla de Puerto-Rico, la cual, encerrada en los limites del deber por la sola fuerza de su lealtad, merece ver atendidas sin temor ni recelo sus justas aspiraciones, y conseguir que los poderes públicos, secundando la generosa conducta de sus habitantes, promuevan la abolicion de la esclavitud."^[20]

Ahí están, en fin, los discursos del Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla; uno al terciar en el debate sobre las actas de Puerto-Rico; otro al resumir los solemnes debates de la contestacion del Mensaje en el Congreso. En el primero decia:

"La cuestion de Puerto-Rico es completamente distinta, y así lo han consignado el gobierno y la comision en el discurso de la corona y en la contestacion al mismo: aquí discutiremos lo que más convenga al bien de la patria y al reposo de este país tan perturbado, mirando si una medida prematura puede traer la pérdida de unos ó de otros intereses de los que debemos mirar con predileccion en las Antillas." [19]

"Examinaremos las cuestiones de Puerto-Rico, oiremos á sus diputados; pero lo mismo acerca de esto que acerca de todo lo demás, voy á hablar con sinceridad, como mi conciencia me dicta; creo que así opinan mis compañeros de gabinete y la mayoría de ambos cuerpos colegisladores: todo lo que pueda perjudicar á la integridad del territorio, no lo hemos de hacer, ni lo hemos de proponer ni lo hemos de procurar nosotros; todo lo que pueda favorecer la integridad de la patria, nosotros lo hemos de hacer y proponer y procurar. Y en cuanto al cumplimiento de las promesas que la revolucion ha hecho, hechas están, y los hombres que las votaron no han de decir que no quieren cumplirlas. Si creyeran que se

habian equivocado, lo dirian; pero no lo creen, y están dispuestos á sostener y realizar aquellas promesas."

"Pero, ¿le parece al Sr. Sanromá que se puede marchar tan de prisa como S. S. desea? Pues qué ¿hemos hecho aquí todo lo que teniamos que hacer? ¿No está puesto en tela de juicio todo, desde la dinastía hasta la última conquista revolucionaria? Si esto es verdad, si los ánimos están agitados, si las conciencias no están formadas sobre multitud de asuntos; si las opiniones están divididas, y más que en nada en la cuestion de Ultramar, ¿no han de creer los amigos que piensan que allí nada se puede hacer, y los amigos que opinan que se puede hacer todo; no han de creer, contando con la buena fé y el liberalismo de este gobierno, que se han de conseguir estas dos cosas: para los unos la pacificacion de la isla, defendiendo la integridad del territorio; para los otros despues las reformas en las Antillas, recibiendo las bendiciones de los que hoy las pretenden, y convenciendo á los que hoy las combaten? (Aplausos)."^[21]

En el segundo discurso decia el Sr. Zorrilla, despues de hablar del *statu quo* en Cuba, mientras durase la guerra:

"Y vamos á Puerto-Rico, que es la otra colonia. En Puerto-Rico, señores, éstos como los otros gobiernos de la revolucion, éste como los otros Congresos, han marcado siempre la diferencia que habia respecto de Cuba. Tomad los programas de los gobiernos; tomad los discursos de todos los oradores; tomad la contestacion al discurso de la Corona; tomad el proceder de todos los ministros, y vereis cómo siempre se han propuesto, cómo siempre se han trazado una marcha completamente distinta en la una y en la otra isla, en la una y en la otra provincia. Respecto de esto dije tambien terminantemente, en nombre de todos mis compañeros, que sosteniamos todas y cada una de las promesas hechas por la revolucion." [20]

"Pero viene despues la segunda parte; y dicen los amigos, y dicen los partidarios de las reformas en más ó menos escala en aquella Antilla: "pero ¿y cuándo? porque esto lo han dicho todos los gobiernos, hasta los gobiernos moderados. ¿Y qué reformas son las que vais á llevar? porque esto lo necesitamos saber." Pues yo os digo, despues de haber tomado antecedentes de ministros de distintas opiniones, de unos oyéndolos de viva voz, de otros porque hay datos en el ministerio de Ultramar, que la cuestion de la esclavitud en la isla de Puerto-Rico es una cuestion fácil, es una cuestion sencilla, es una cuestion que se podrá realizar pronto; pero que no puede el gobierno, ni podia el gobierno, ni tenia nadie derecho á exigirle que cuando no hay una sola ley todavía empezada á discutir de las que ha presentado sobre la mesa á pesar de haber muchas ó algunas que le hacen falta, pusiera sobre todas la cuestion de la esclavitud en Puerto-Rico."

"Y viene una segunda cuestion, de la cual tambien hay antecedentes en el ministerio de Ultramar, sobre la cual ha discutido el gobierno, y sobre la cual tiene formada su opinion; y con esto contesto á los que el otro dia tradujeron, sin acordarse de mi carácter, sin reconocer mi franqueza, porque cuando no quiero decir una cosa me la callo, pero nunca digo lo contrario, á los que el otro dia creyeron que cuando yo decia: "estudiaremos todo lo que hay que hacer en Puerto-Rico," yo decia: "estamos lo mismo que hace diez años, estamos lo mismo que la víspera de la revolucion; estamos lo mismo que si aquí hubiera un gobierno que se propusiera que las Antillas estuvieran, en la situacion en que estaban hace veinte años." Hay, pues, una cosa importantísima que desean, que piden la mayor parte de los españoles de Puerto-Rico, y es el planteamiento de la ley de ayuntamientos. El gobierno ha de resolver tambien sobre esta cuestion, y el gobierno os ha de traer á las Córtes la resolucion que acerca de ella recaiga; pero estad seguros que aunque no sea más que para cargarse de mucha más razon y de mucho más derecho con los rebeldes de Cuba, ha de manifestar su gratitud, su cariño y su consideracion á los leales de Puerto-Rico. ¿Qué quereis que os diga esta noche? ¿Estos y estos artículos tendrá este proyecto de ley y el otro proyecto de ley? ¿Es esta la discusion en que estamos? ¿Hemos descendido á esto en ninguno de los párrafos de que se ocupa el discurso de la Corona?"

"Y despues de todo, si creeis que el gobierno tarda, si creeis que el gobierno no cumple sus promesas, ¿no teneis la iniciativa del diputado ó para escitar su celo, ó para escitar á la Cámara para que cumpla las promesas que el gobierno no quiere cumplir?" [21]

"No tengo más que decir sobre la cuestion de Ultramar. El párrafo del discurso de la Corona relativo á este punto es el que los individuos de todos los partidos votaron en las Córtes del año anterior, cuando existia el ministerio de conciliacion. Ese es nuestro programa; ese es nuestro pensamiento; eso fué lo que se dijo en el manifiesto del 12 de Noviembre, eso es lo que yo he dicho cuando se ha reunido el partido radical; eso es lo que yo dije antes del 15 de Octubre, y eso es lo que como hombres leales estamos dispuestos á cumplir. ¿Hay algo más de lo que yo os he dicho, porque exigen esta explicacion el estado de los ánimos y la importancia que á esta cuestion se ha dado en estos dias; hay algo más en el párrafo? Pues el gobierno está dispuesto á cumplirlo. ¿Hay algo menos? Pues ya sabeis lo que el gobierno ha agregado á lo que en el párrafo se dice."^[22]

Tales son no solo los compromisos del partido radical en la cuestion de Puerto-Rico, sino las manifestaciones que los hombres más importantes del radicalismo han hecho, lo mismo en la oposicion que en las esferas del poder: comentario el más autorizado del Manifiesto de 15 de Octubre de 1871.

III.

Pero es de notar el carácter gravísimo de estos compromisos, porque no han sido meramente contraídos á la ventura y entregados á los caprichos del aire; sí que aceptados solemnemente por un pueblo que ha obrado en su conformidad y tiene hoy un derecho incuestionable á su exacto cumplimiento.

El art. 108 era terminante: convocáronse los comicios puerto-riqueños y vinieron á la Metrópoli, abandonando sus intereses y arrastrando los peligros de una no corta navegacion, quince hombres, cuya llegada se esperaba únicamente para *reformular el sistema de gobierno de las provincias ultramarinas*—segun decia el art. 108 de esa Constitucion de 1869, que *no habian hecho los representantes de Puerto-Rico*, á pesar de las promesas del manifiesto del Gobierno Provisional. Y llegan esos hombres en Setiembre de 1869, y si á los dos meses está presentado el proyecto de Constitucion en el Congreso por el Sr. Becerra (el 24 de Noviembre) á poco (el 24 de Enero) la comision del Congreso da dictámen sobre él y lo pone en la mesa para que el presidente—Ruiz Zorrilla—señale el dia de su discusion. [22]

¡Y todavía el 21 de Febrero de 1870 presentaban los señores Romero Robledo, Figueroa, Navarro y Rodrigo, Barreiro, Merelles, Ayala y Alarcon una proposicion pidiendo que «se aplazase el deliberar sobre el proyecto de Constitucion de Puerto-Rico» en vista de las exposiciones venidas de Cuba; proposicion retirada á instancias del Sr. Figuerola, ministro de Hacienda, que convenia en acceder hasta cierto punto á los deseos del Sr. Romero Robledo, recomendándolos á la presidencia de la Cámara, que los hizo efectivos, á pesar de la protesta del diputado puerto-riqueño Sr. Padial! [23]

Meses despues, la Cámara constituyente, desestimando el voto particular del Sr. Romero Robledo, declaraba la urgencia de la Constitucion puerto-riqueña; y sin embargo, á pesar de las reclamaciones de los diputados puerto-riqueños Sres. Becerra Delgado, Baldorioty y Hernandez Arbizu, autores de varias proposiciones, sostenidas por muchos diputados radicales y republicanos, y acogidas con buenas palabras por el Sr. Moret, á la sazón ministro de Ultramar, ante cuyas promesas de que los debates continuarían próximamente, eran retiradas las mociones, entablándose así un verdadero pacto; todavía Puerto-Rico, casi al año de haber acudido á los comicios, tenia que leer estas frases del Sr. Moret... [24]

"Pero, decís, han pasado ocho meses y no se ha hecho nada. Yo comprendo vuestra impaciencia, pero en este puesto, al oír decir que han trascurrido ocho meses, casi me sonreía pensando en lo breves que son en la vida de los pueblos los meses y los años. Ocho meses para el que espera, para el que busca, para el que anhela, es ciertamente un plazo muy largo; pero ocho meses, despues de haber ganado la representacion nacional, no es un plazo extraordinario, sobre todo, si en ese tiempo habeis obtenido, mejor dicho, habeis realizado una série de mejoras que me voy á permitir recordar á la Cámara!" [23]

Y S. E. hablaba del presupuesto rebajado á 39 millones de 69; y de las leyes municipal y provincial, y del voto de la Cámara, contrario al particular del Sr. Romero Robledo; y decia:

"La Cámara ha decidido que es llegado el momento de aplicar las reformas á Puerto-Rico y al desechar el voto particular del Sr. Romero Robledo *ha aceptado en principio la Constitucion política para aquella isla; de modo que desde entonces el que ocupe este sitio, el que gobierne como el que administre para Ultramar, ya tiene un principio fijo y seguro á que atenerse*. De hoy en adelante, las leyes de Indias, como la real orden de 1825, son letra muerta delante de esa afirmacion. Se podrá ir más ó menos de prisa, se podrá tardar más ó menos tiempo, pero el principio está aquí y los que gobiernen, como tienen que inspirarse en esta atmósfera, lejos de retroceder, habrán de llevar adelante las consecuencias de ese mismo principio. Verdad que esto no es todavía ley, pero es ya la jurisprudencia." [25]

Los diputados de Puerto-Rico aceptaron en aquella sesion que se aplazase para la próxima legislatura el debate sobre el proyecto de Constitucion. El Sr. Moret habrá visto despues, cómo los ocho meses han sido tres años, que la ley municipal no se ha aplicado, que las leyes de Indias rigen y que todo su discurso se redujo á buenos deseos y bellas palabras.

Pero vino la segunda legislatura: este era el momento prometido por el ministro de Ultramar para debatir el proyecto de Constitucion; la hora llegaba; los diputados de Puerto-Rico anhelantes y satisfechos estaban en sus puestos..... Pero es preciso *coronar el edificio revolucionario*; es indispensable elegir un rey. Despues de varias tentativas suena la candidatura del duque de Saboya.

Mas el partido conservador, la antigua Union liberal, apartada más ó menos visiblemente de los demócratas y progresistas desde el voto particular del Sr. Romero Robledo sobre la Constitucion de la pequeña Antilla, resiste. Comiézanse los tanteos; inicianse las conferencias; suavizanse las antipatías. Es posible; más aun, es fácil la reconciliacion..... á costa de la libertad de Puerto-Rico. [24]

Búscase á los diputados de la pobre Antilla; preséntaseles la suerte difícil de la Patria; el momento es crítico; el porvenir de la Revolucion está comprometido; la Constitucion de Puerto-Rico será un hecho en otras Córtes... Es preciso ceder... Es necesario callar... Es indispensable el sacrificio de Desdémona.

Y el rey Amadeo es votado. Y sigue el absolutismo en la infeliz Borinquen. Y el ministro de Ultramar al cerrarse las Constituyentes dice solemnemente: «Queda para las próximas Córtes la

Constitucion de Puerto-Rico... El Gobierno cree que sus compromisos no concluyen en esta Asamblea, sino que siguen y seguirán hasta que tengan completa satisfaccion.»^[26]

¡Cómo el partido radical puede olvidar este supremo sacrificio!

Pero llegan las primeras Córtes ordinarias de 1871. Por un olvido inesplicable—muy parecido al de la Regencia en 1810—el Sr. Ayala deja de convocar los comicios puerto-riqueños al propio tiempo que los de la Península y hace imposible que los diputados de la pequeña Antilla vengan á la primera legislatura. Cúpole al Sr. D. Rafael M. de Labra, diputado á la sazón por Infiesto—Asturias—la honra de volver por los fueros de la representacion nacional y por el derecho de los habitantes de Puerto-Rico, en su proposicion de 10 de Julio de 1871, proposicion que llevó por vez primera á la Cámara española los vastos problemas políticos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Mas al cabo los diputados puerto-riqueños vinieron en Setiembre; esto es, en los instantes en que despues de rota la conciliacion y entronizado el partido radical, los progresistas templados y los hombres procedentes de la Union liberal se concertaban para dar una batalla al gabinete Zorrilla en la votacion de presidente del Congreso. Los catorce diputados de Puerto-Rico—el décimo quinto era un conservador—no titubearon un momento; á pesar de las muchas quejas que los más tenían de la administracion del general Baldrich en la isla y de no estar unidos con ningun vínculo personal ni político al partido radical.

[25]

Pero á él le llevaban sus ideas y sus patrióticas inspiraciones. Por esto si no pudieron estar con sus votos—todavía no habian sido aprobadas sus actas por el Congreso—al lado de Rivero, en la eleccion de presidente el 1.º de Octubre, con toda lealtad se pusieron en seguida de parte de los radicales *caídos*, ocupando los escaños de la izquierda, con Ruiz Zorrilla y resistiendo quizá, sin un momento de vacilacion, tentaciones que hombres menos enérgicos y menos dignos hubieran estimado, pues que por los contrarios solo se trataba de lograr de ellos la abstencion en los asuntos particulares de los dos partidos contendientes.

¡Podrá olvidar nunca esto el partido radical de la Península!

Corren los dias; marcánse las tendencias; llega la hora de la organizacion de los partidos; es el momento de la redaccion de los dos célebres manifiestos. El de los sagastinos—así se llamaba—sometia la cuestion de Puerto-Rico, como todas las de Ultramar á la cuestion de Cuba. Era un criterio claro y distinto. El radical, al principio corria silencioso sobre este punto; y así *nunca* lo hubiesen firmado ni los diputados puerto-riqueños ni otros de la Península como los Sres. Labra y Rodriguez (Gabriel). Pero sí lo hicieron desde el momento en que se introdujo en él un párrafo espresivo sobre Ultramar, tomado de la contestacion al Mensaje de cuatro ó seis meses hacia. Y así el partido radical tuvo 14 soldados más—y soldados de valer—para la campaña de oposicion; para abstenerse con él en la cuestion de la *Internacional*, para con él votar sobre la ley de las asociaciones religiosas.

Y llega la disolucion de aquellas Córtes y la convocatoria de las segundas. Al comité central del partido son llamados los representantes—Sres. Blanco, Alvarez Peralta y Sanromá—del partido radical de Puerto-Rico. Y de allí sale una escitacion á los liberales puerto-riqueños, llevando por bandera el manifiesto de 15 de Octubre de 1871, y los electores de Puerto-Rico son perseguidos y derrotados por radicales y como radicales envian á la oposicion del Congreso los representantes de que se ha hablado, que con el partido luchan y votan y hasta convienen en *seguir al partido al retraimiento*, aun cuando eran hostiles á la idea, reservándose, empero, acudir á las Córtes si los conservadores planteaban la cuestion de las reformas ultramarinas, prevaliéndose de su ausencia.

[26]

Y sobreviene el inesperado cambio del mes de Junio de 1872. Sube al poder el partido radical, y los radicales de Puerto-Rico alzan bandera, pidiendo no los goces del mando, no la reparticion del presupuesto, sí que el cumplimiento exacto de los compromisos del partido y de las promesas legales de 1869 y 1870.

IV.

Y esto así ¿se comprende, que los enemigos encarnizados del partido radical se atrevan á sostener uno y otro dia que el radicalismo no está obligado á intentar reforma alguna, ni política ni social en la isla de Puerto-Rico? ¡Pues se atreven! Y llegan á más: llegan á afirmar con una frescura y un aplomo piramidales que los compromisos del partido son de no tocar al *statu quo* en la *pequeña* Antilla mientras no se resuelva la cuestion en Cuba! Y no es lo sorprendente que esto se diga por ciertos periódicos y ciertos hombres políticos que están en frente del partido dominante y que sin embargo, presumen de tal habilidad y tal elocuencia que piensan han de seducir y envolver á los radicales; lo extraño, lo peregrino, lo maravilloso es que haya radicales que por un solo momento se detengan en estas afirmaciones y estos consejos.

Bien es que las huestes del radicalismo triunfante no son las mismas que ayer figuraron en la oposicion ni de seguro, las que hayan de resistir compactas al ataque, el dia de la desgracia. Mas por lo mismo, conviene que se dividan los campos, se conozcan las caras, y se muestren las enseñas.

¡Ah! Uno de los graves errores del gran partido liberal de nuestra patria ha sido no comprender que los enemigos de la libertad en América eran los mismos que aquí en la Península odiaban la libertad. Morillo, Elío, Monteverde, Venegas, Calleja y casi todos los generales que pelearon en

1811 y 1820 en la América meridional contra los americanos, fueron los mismos, absolutamente los mismos, que aquí luego se ponían al servicio de los famosos *Persas*, y escribían en el martirologio del liberalismo peninsular los nombres de Torrijos y el Empecinado.

[27]

Los mismos que en la regencia de Cádiz, en las Cortes de 1810, y en las dos legislaturas de 1821 y 22 se opusieron á la libertad mercantil en América, á la abolicion del tráfico negrero, á la estension de la Constitucion gaditana al Nuevo Mundo, á la supresion de ciertas gabelas y ciertos monopolios contra los que sin cesar, y desde el primer día, protestaron los diputados americanos, fueron los mismos que aquí trabajaron luego por la ruina del bando liberal, haciendo traicion, como Lardizábal, á los hombres de Cádiz ó echando, como Toreno, las bases del partido moderado.

¡Ah! Es que no hay nada más incontrastable que la lógica de las ideas y el correr de las cosas necesarias. Es que, como decia el gran Lincoln al decretar la emancipacion de cuatro millones de negros: *¡Un pueblo no puede ser mitad libre mitad esclavo!* Es que Dios no permite, ni á pueblos ni á individuos, el pleno goce de la libertad si antes no hacen en su altar el sacrificio de la tiranía: testigo Polonia: testigo Italia.

Por eso ¡ay! del partido radical si hoy que está solo en el poder, hoy que asume todas las responsabilidades, hoy que tiene en su mano la gloria de la patria, por frívolos pretestos ó por miedos pueriles niega su dogma de *los derechos naturales*, en América: ¡ay! si por respetos inesplicables, tal vez por consideraciones torpes y menguadas á un puñado de hipócritas que quizás han buscado los pliegues de su bandera para resguardarse del huracan revolucionario y adquirir fuerzas para el negro día de las traiciones y de las venganzas, retrocede en el camino á que la voz de sus deberes le llama y olvida la palabra de guerra con que comprometió en tres luchas, en los comicios puerto-riqueños, á los habitantes de una isla que siempre ha pagado tributo y enaltecido con su propio ejemplo, la clásica lealtad española!!

Pero si hubiera alguna duda de esta forzosa cuanto natural intimidad de los intereses de la reaccion allende y aquende los mares, desaparecia para todo observador un tanto avisado, reparando lo que ha surgido en Madrid desde el instante en que los reaccionarios y esclavistas ultramarinos han llegado á entrever que el gobierno radical persistia en cumplir los solemnes compromisos á que viene obligado.

[28]

Desde aquel momento se ha comenzado un enérgico llamamiento á todas las fuerzas políticas y sociales en contra de la actual situacion política. Ciertamente que los voceadores han puesto todo su empeño en quitar al movimiento un carácter político bien pronunciado, y hasta se han atrevido á afirmar que la protesta que hacian contra los presumidos proyectos del Gobierno era estraña á todo interés de partido. Se trataba, segun ellos, de una *question nacional*; se trataba de un interés superior á los exclusivos de los diferentes bandos que pretenden la direccion de los destinos del país, y quizá más el monopolio de las satisfacciones y los provechos del poder; se trataba, en una palabra, de la integridad nacional, de esa causa que nos lleva costados 60 millones de pesos y sobre setenta mil soldados, mas por la que estamos dispuestos á hacer todo género de sacrificios, sin discutir las condiciones ni la cantidad.

Harto se comprende la intencion del propósito. Este es el instante de allegar fuerzas, de obtener prosélitos. Es preciso que el honrado agricultor de Castilla, ó el fabricante de Cataluña, ó el paisano de Asturias y Galicia no recuerden al hacer su viaje y prestar su cooperacion, respondiendo al *clamor* que se dice *de la lealtad*, cuales son sus compromisos en el órden político de la Península y que de reflexion en reflexion, vengan á caer en que es imposible, es moralmente imposible, ser liberal en esta tierra para prestar ayuda al absolutismo, cien leguas más allá, y que no cabe en la armonía de las cosas sociales que el mismo que aquí ha protestado contra los señoríos, la mano muerta, el régimen de los Borbones y la intolerancia religiosa, sea el que con entusiasmo ampare y defienda en un mundo nacido por la libertad y predestinado á la democracia, la ley de sospechosos, la confiscacion y la esclavitud. Para evitar esto nada como un llamamiento á las pasiones, que no permiten la calma ni el juicio; nada como una invocacion potente al sentimiento nacional. *¡España está en peligro!* Volad en su ayuda, heróicos almogávares, soldados de Cortés, defensores de Zaragoza, hijos del Cantábrico, voluntarios de Ceniceros, de Bilbao y de Madrid!!

¡Pero notadlo! En este instante ¿quiénes toman la direccion del movimiento? ¿Acaso los hombres del partido liberal? ¡Oh! no; los personajes del antiguo régimen; los dinásticos dudosos del partido constitucional; los jefes del ministerio poco hace caido por sus violencias sobre la máquina electoral, por el convenio de Amorevieta y por su deseo vehementísimo de gobernar al país con el sable y el calabozo, mediante la suspension de las garantías individuales. ¡Y sobre ellos un grupo de comerciantes de Bilbao, de Barcelona, de Santander, de Cádiz, de Sevilla, de Valencia, que recuerdan á aquellos comerciantes de Cádiz de 1810 que consiguieron de Lardizábal que retirase el decreto sobre libertad de comercio de los reinos de América para que ellos pudiesen continuar sus monopolios, aunque dos años más de intolerancia mercantil nos hicieran perder las vastas provincias del Nuevo Continente, la víspera de ser forzados por la ley inescusable del tiempo, á reconocer esa libertad tan combatida y tan calumniada en las islas de Puerto-Rico y Cuba!

[29]

¿Qué quiere decir esto?

Que no, no es verdad que el partido radical pueda ser indiferente á las reformas ultramarinas. Aun cuando no tuviera compromisos perfectamente definidos, sobre su voluntad estaria la naturaleza de las cosas. Lo semejante llama á lo semejante.

Vedlo sino. Dudad un momento de que el partido radical caiga en el lazo; pues se organiza la resistencia como se debe organizar: cada hombre va á su puesto, al puesto que le tienen designado sus antecedentes y sus intereses. Y la lucha toma el carácter que debe tener: la lucha de la reaccion contra la libertad.

Suponed que el partido radical titubee, buscando pactos con la conciencia; suponed que el partido radical retroceda...; pues en seguida volverán esos elementos y esos hombres á buscar refugio en los pliegues de la bandera nacional, para ejercer desde allí su influencia en la marcha de la Revolucion, para fortalecerse y buscar la oportunidad de caer sobre estos pobres revolucionarios que no habian sabido mas que despedir á una reina que nadie se habia cuidado de amparar; reina de los favores y señora de los banquetes, viuda del dolor y solitaria de la desgracia.

[30]

V.

Pero si son asombrosos—por lo audaces y lo inverosímiles—los esfuerzos de los reaccionarios y esclavistas para convencer al partido radical de que sus compromisos están por la reforma ultramarina y su interés no corre pareja con el de la libertad en América (lo cual no obsta para que por admirable coincidencia los periódicos que aquí más defienden el *statu quo* ultramarino, y cuya vida se refiere más ó menos á la vida del esclavismo americano sean precisamente los que en el órden de la política peninsular más enérgica oposicion hacen al partido que domina)^[27]; pero ni causa maravilla el empeño de estas gentes en convertir lo blanco en negro y lo negro en blanco, fiando lo que no es decible en la bondad, por ellos tan reida, del antiguo progresismo; ni es menos digno de particular mencion el trabajo que ponen en violentar la realidad de los hechos y sorprender la opinion pública para que en la Península se crea que todo lo que ocurre en Puerto-Rico es una razon bastante para que el hombre político más atrevido aparte la mano del *majestuoso* edificio del *statu quo* colonial.

No es el fenómeno nuevo. Hace poco más de año y medio los pacíficos habitantes de la coronada villa fueron sorprendidos, bien de mañana, por el descompuesto vocerío y la escandalosa movilidad de una turba de muchachos que gritaban: «¡¡¡La revolucion de Puerto-Rico, La revolucion de Puerto-Rico!!!» y repartian un papel en que se leía:

"El gobierno debe saber que nuestro ejército ha sido atacado en la capital de Puerto-Rico al grito de ¡*Muera España!* de cuyas resultas hay que lamentar CUARENTA Y CINCO víctimas; y no contentos con esto los que quieren difundir la alarma (!!!) y borrar á esta Antilla del mapa nacional, al dia siguiente reproducen con mayor fuerza y mayor cinismo sus gritos separatistas, sus actos de rebelion y sus ataques al ejército que al grito de ¡*viva España!* atacó á los insurrectos, reproduciéndose otras víctimas en número de OCHENTA Y DOS. El gobierno debe saber que un invicto español, oficial de voluntarios, al caer MORTALMENTE HERIDO, supo gritar ¡*viva España!* y se vió contestado por quien debia secundar este grito con un ¡*Eso no, la ley!* que pudo ocasionar sabe Dios si la desolacion y la muerte de los que en nombre de nuestro pabellon representan el órden y la autoridad."

[31]

"El gobierno debe saber que fuera de la capital, en Rio Piedras y otros puntos han sido *desarmados por los rebeldes algunos guardias civiles*; el gobierno debe saber que se *han dado licencias para que puedan armarse los habitantes de la isla*, y con ello están entregadas armas para que los enemigos de la integridad del territorio logren, sin presumirlo, el poder separar de España esa isla y ayudar en Cuba á los rebeldes, que con este auxilio tienen ya un nuevo punto de apoyo y el gobierno español una lucha doble con el filibusterismo en armas. ¿Sabe el gobierno *que han circulado, sin que la autoridad se aperciba, ó si se apercibió sin poner correctivo, terminadas las elecciones, por todo el litoral personas aptas sin duda y en condiciones personales para poder hablar contra España y á favor de derechos á la nacionalidad funestos?* ¿Sabe el gobierno si la rebelion ha sido capitaneada *por algun cabo ido ad hoc* de la Península? Si sabe todo esto y lo ha tolerado y parece dispuesto al *statu quo* hasta Octubre, por razones que su alta política personal comprenda, el gobierno está juzgado."^[28]

La señal estaba dada. Desde aquel momento todos los periódicos que en Madrid tenían el cargo de servir los intereses de los reaccionarios ultramarinos comenzaron á reproducir y comentar las horribles nuevas de la hoja volante, que, en efecto, consiguió que las gentes se alarmasen y brotase el deseo universal de conocer lo que habia pasado en Puerto-Rico.

La Epoca, la conservadora y autoritaria *Epoca*, habia dicho pocos dias antes bajo la firma de su corresponsal de la pequeña Antilla:

"Los leales son menos que los laborantes y aunque estén dispuestos á todo no pueden contar con el apoyo *de la autoridad* (el general Baldrich) *que con sus actos protege á los separatistas* y tiene la insensatez de decir que allí no hay más insurrectos que los españoles y que fusilando á dos docenas él conseguiria que la isla quedase completamente tranquila. Tanta obcecacion, tanta infamia parece mentira que quepa en el pecho de un general español."^[29]

[32]

Pero *El Debate* no se habia quedado en zaga. Su corresponsal le escribia desde San Juan de Puerto-Rico:

"La Internacional se halla entre nosotros. Numerosos agentes han invadido la isla y

empezado á predicar el reparto de bienes, el odio á España, á la monarquía y á la religion. Dícese que los filibusteros é internacionalistas han hecho un pacto de auxilios mútuos... *Los propietarios están haciendo inmensos esfuerzos para liquidar en parte sus bienes ya que por las circunstancias no puedan otra cosa y marcharse á Europa.* El valor de la propiedad ha bajado extraordinariamente. Haciendas que producen 15.000 duros anuales he oido que se ofrecen por 100.000 á plazo."^[30]

Así preparado el terreno—y cuenta que los reaccionarios y esclavistas no dejan de la mano el propósito que tienen,—la hoja volante de mediados de Agosto debia producir efecto. *La Epoca, El Tiempo, El Debate...* todos los periódicos del *statu quo* repitieron el grito de alarma. «Nuestras predicciones se han cumplido—decia *El Debate* del dia 16—*la sangre ha corrido en abundancia por las calles de Puerto-Rico.*» Y aquí de las protestas, de las amenazas, de los recuerdos terribles. ¡Oh! aquello era para imponer al mismo Convidado de piedra. Así que *La Correspondencia* primero y luego la prensa ministerial comenzaron tímidamente á poner reparos y pedir tregua para inquirir la verdad de los hechos. Pero entonces gritaba con más furia *El Debate*:

"El ejército español ha sido víctima de traidoras celadas de los traidores y alevosos que pueblan la isla: el ejército español se ha visto, como los voluntarios y muchos leales españoles, atropellado, insultado y maltratado en la pequeña Antilla. *La prensa ministerial no lo niega.* LOS HECHOS ESTÁN, PUES, RECONOCIDOS."

Verdaderamente la cosa era séria. La cuestion de Cuba palidecia ante este conflicto. Corríamos un peligro colosal. Quizá habia llegado el momento de exclamar: *caveant consules.*

Pero corrieron los dias... Y se supo que todo habia sido la derrota pacífica y ordenada de los conservadores en las urnas electorales. A lo sumo, un pequeño motin ocurrido en la capital de la isla (esto es, donde los conservadores tienen toda su fuerza y el gobierno todos sus soldados y sus medios de accion) dos ó tres semanas despues de las elecciones; y que el voluntario que se suponía herido *mortalmente* habia recibido solo un palo y que no habian ocurrido bajas de ninguna especie y que el grave ataque dado al ejército español y á los voluntarios habia consistido en unas cuantas pedradas tiradas no se sabe por quién (el gobierno sí lo sabe porque tiene el parte detallado del general Baldrich) á un batallon de hombres armados hasta los dientes.

[33]

La falsedad de las noticias quedó, por lo tanto, absolutamente demostrada. Pero esto no obstó para que los enemigos de las reformas consiguieran dos cosas: la primera, dejar en el espíritu de la multitud, que no se ocupa de los asuntos políticos sino bajo la fé de los rumores y las conversaciones públicas, la impresion de que en Puerto-Rico habian sobrevenido disgustos y complicaciones á consecuencia de las reformas (porque al derecho electoral y á la libertad de imprenta se atribuyeron los sucesos de Julio de 1871) y bajo la administracion radical. La segunda, que se minase la autoridad del general Baldrich hasta el punto de conseguir su relevo de la capitanía general de Puerto-Rico.

Debian ya conocer los reaccionarios que el camino que emprendian era de seguro efecto. Medio año antes lo habian andado, tomando por objetivo al Sr. D. Carlos de La Torre, capitan general de Filipinas. Disgustábaseles lo que no es decible la administracion de esta autoridad de la Revolucion. De repente *La Epoca y El Debate, La Esperanza y El Pensamiento Español* principian á hablar de perturbaciones y conflictos revolucionarios en Filipinas. No habia llegado el correo: no existia entonces telégrafo: nadie podia saber por dónde ni cómo se habia recibido la noticia. Pero los rumores crecian: los comentarios iban en aumento: el general La Torre era atacado: pedíase al general Prim la separacion de éste, aunque los que lo solicitaban no se atrevian á acceder á los deseos del conde de Reus pidiendo la separacion por escrito y bajo su firma... Pero llega la Mala. *No habia sucedido nada.*—Esto no obstante, mes y medio ó dos meses despues estaba relevado el capitan general don Carlos María de La Torre.

[34]

Pues bien, ahora no se ha hecho más que seguir igual conducta. Han comenzado las noticias de efecto y han seguido los sueltos y los artículos de sensacion: pero desde el principio al fin no se ha abandonado un instante el camino de las falsedades.

¡Oh! habia ocurrido en Puerto-Rico una cosa grave, muy grave; de nuevo habian sido derrotados en las elecciones los conservadores. Derrota efectiva, por más de que estos se hubieran decidido por el retraimiento, en vista de la inutilidad de sus esfuerzos, aunque bajo el especioso pretesto de que el Gobierno habia intentado y realizado coacciones de todo género.

Hablar de coacciones ellos, que habian hecho unas elecciones bajo la direccion del general Gomez Pulido en Abril de 1872, faltando á todas las leyes y todos los principios, como demostró hasta la saciedad el Sr. Labra en su discurso contra el acta de San Juan de Puerto-Rico^[31]; ellos que habian tenido que alquilar casas (como en Mayagüez) para encerrar á los radicales que prendian la víspera ó el mismo dia de las elecciones; ellos que de un golpe habian arrebatado el derecho de sufragio á la cuarta parte de los electores de un distrito (Sabana Grande) so pretesto de insolvencia como segundos contribuyentes, no estando apremiados; ellos, que habian prohibido la publicacion de manifiestos y detenido y preso á sus firmantes (como en San German y Arecibo); ellos que contra el precepto de la ley habian dado curso á espedientes gravísimos de escepcion de contribuciones; ellos, que detuvieron á las puertas de la pequeña Antilla el manifiesto del partido radical de la Península, bajo el pretesto de ser falso en algunos de sus asertos y atentatorio al principio de autoridad; ellos, que obligaron á la prensa liberal á no tratar

de asuntos políticos durante el período de las elecciones; ellos, que habian llenado las listas de candidatos con nombres de personas, respetables sin duda, pero absolutamente desconocidas del país y que casi en su totalidad jamás se habian ocupado un solo momento de cuestiones coloniales ni de los asuntos ultramarinos; ellos, que habian separado de los corregimientos y las alcaldías á los hombres de posicion que gratuitamente los desempeñaban, para poner á su frente verdaderos *corregidores*, con sueldo, émulos de los famosos *Desvradadores* y *Antonets* de Ecija y Sevilla; ellos, en fin, que se habian fabricado un censo *ad hoc*, no aceptando rectificacion alguna del censo de 1871, pero incluyendo á todos los soldados y marinos que habian de votar á gusto de sus jefes...!! ¡Oh! atrevimiento era hablar de las elecciones del mes de Agosto de 1872, en que no hubo un preso, ni un disgusto, ni se negó á nadie el derecho de sufragio, ni se puso limitacion á la prensa, ni se reprendió siquiera por la autoridad á los empleados *activos* del Gobierno que (como los directores del *Boletin* y del *Don Cándido*), no daban tregua en sus periódicos á los ataques á la situacion y á la conducta de la primera autoridad, ó (como los funcionarios de Mayagüez) se unian á los conservadores, sus patronos, para abstenerse en la eleccion, y con esta abstencion realizar un acto político; ó en fin (como los jefes y oficiales de la guarnicion de la capital) resueltamente votaban á un candidato de oposicion, al general D. José Laureano Sanz. ¡Atrevimiento se necesitaba! pero no es atrevimiento lo que falta á los se-dicentes conservadores de Ultramar.^[32]

[35]

Mas como queda dicho, era grave, gravísimo lo que habia ocurrido en Puerto-Rico. ¡Habian triunfado los radicales! Aquí vendrian estos; la Península los oiria; creeria con justicia que eran los legítimos representantes de la pequeña Antilla; por lo menos lo creeria el partido radical. Y esos diputados hablarian; espondrian sus quejas; esplanarian sus deseos; afirmarian sus derechos. ¡Y horror!!!—se prepararia el advenimiento de las *reformas*.

Era preciso destruir estas perspectivas. Hacer callar á los diputados,—llamándose estos Sanromá, Blanco, Padial, Labra, Maitin, Cintron, Alvarez Peralta, Moret, Borrell, Soria, Alvarez Osorio, Mosquera....—¡imposible de toda imposibilidad! Y consentir, en el ínterin que al otro lado de los mares continuase echando raices el partido radical por medio de aquella diputacion provincial que con mil cuestiones de competencia habia anulado el general Gomez Pulido, pero que ahora creceria al amparo de la autoridad imparcial, digna y justa del nuevo gobernador superior de la isla D. Simon de La Torre.... ¡ah! esto era más imposible todavía.

[36]

VI.

No es del momento hacer la historia del partido conservador de Puerto-Rico. Ocasion oportuna llegará. Pero sí es del caso (aun cuando se haga precisa una digresion) advertir que ese partido no existia antes de la revolucion de 1868 y que de 1869 acá ha sufrido tantos cambios y ha adoptado tantos nombres que apenas si merece ser considerado con seriedad. En otros países, en Cuba por ejemplo, ya la cosa es muy otra. Allí lo mismo en 1820, que en 1840, que en 1854, que en 1868, existió un partido conservador, más ó menos simpático, pero al fin digno de este nombre, con fuerza y autoridad, y que repetidas veces dió señales de vida. Mas en Puerto-Rico nada de esto sucedia. Con aplauso de todo el país, Power, el ilustre diputado doceañista, habia conseguido en 1811 que se suprimieran las facultades omnímodas de los capitanes generales. En 1820 se habia promulgado la Constitucion del 12 en Puerto-Rico, é instaládose y funcionado los ayuntamientos sin oposicion de nadie. En 1836, mientras en Cuba se perseguia á los que proclamaban el código político de Cádiz, era este jurado por autoridades y particulares en la pequeña Antilla. En 1866, cuando el Gobierno de la Metrópoli abrió la célebre Junta de informacion en Madrid, los ayuntamientos (llamémoslos así) comisionaron á cuatro personas, de las que tres principiaron por pedir la *abolicion de la esclavitud, con indemnizacion ó sin ella, con organizacion ó sin organizacion del trabajo*, y la cuarta solo se atrevió á discutir la oportunidad de la protesta abolicionista. No existia, pues, en Puerto-Rico un grupo de verdaderos conservadores, ni hombre alguno caracterizado por su posicion ó su inteligencia, á cuya direccion pudieran someterse los elementos tradicionalistas del país.

Habia, eso si—y es natural—un número, pequeño despues de todo, de gentes que vivian á la sombra de los monopolios de nuestro régimen colonial, algunos poseedores de cincuenta y hasta cien esclavos, y, en fin, un grupo de no gran valía, de interesados en el *statu quo*; pero grupo poco importante así por el mérito de las personas cuanto por la monta de los intereses.

[37]

El país era verdaderamente por tradicion, por sentimiento y hasta por su situacion geográfica, liberal, siquiera no hubiese dado forma precisa y acabada á sus aspiraciones.^[33]

La revolucion de Setiembre de 1868 fué saludada con verdadero júbilo en Puerto-Rico, sin que obstase á ello un pequeño motin, que luego los conservadores han convertido en *insurreccion de Lares*^[34], dirigido por tres ó cuatro extranjeros, sofocado instantáneamente por las milicias del país (no habia entonces *voluntarios*), al que el entonces capitan general de la isla (el digno general Pavía, hombre del partido moderado) calificó de mera *calaverada*, y que, atendido que brotó á poco de la revolucion de Setiembre, en buena lógica debe suponerse tramado en los tiempos de la *prevision* y *del rigor* borbónicos.

La voz del Gobierno Provisional, luego de votado en las Constituyentes el art. 108 de la Constitucion actual, llamó al Congreso á los representantes de la pequeña Antilla (sin duda para los efectos del art. 108 referido) y entonces comenzaron á ponerse en relacion todas las personas que por pagar 500 rs. de contribucion al Estado ó ser individuos de corporaciones científicas,

empleados, jefes y oficiales del ejército, doctores y licenciados y profesores de instrucción pública eran electores, con arreglo al decreto del Sr. Lopez de Ayala, fecha 14 de Diciembre de 1868.

La isla se dividió en tres circunscripciones y en el momento de la lucha electoral surgió una división entre los electores; división que no entrañaba resistencia alguna á las reformas políticas, económicas y sociales que eran de esperar, supuesto el voto de las Constituyentes, sino que se refería al grado y alcance de las reformas; y en particular la relativa á la esclavitud. Y buena prueba de ello es la alocución que en son de despedida dirigieron al país casi todos los diputados electos. En ella se leen estos significativos párrafos:

[38]

"Vuestros diputados van á la madre patria, no en busca de medros personales, sino á defender vuestros intereses y derechos, que son los suyos y pedirán para esta Antilla *cuanto se necesite para su regeneracion política, social y económica*, sin comprometer vuestra tranquilidad y vuestra cara nacionalidad..."

"Esperad, pues, y opond un corazón fuerte á toda seducción; aconsejad al que se estravie y manteneos unidos por los más estrechos lazos de la fraternidad, que una vez rotos tarde vuelven á reanudarse y solo dejan en pos de sí amargas lágrimas que difícilmente se enjugan. Habitantes de Puerto-Rico, esperad *y pronto os convencereis de que la España regenerada no concluye en las playas de Cádiz*; esperad y vuestros diputados probarán que saben cumplir como buenos."^[35]

Poco antes se habia publicado en Ponce (ciudad importante de Puerto-Rico y cabeza de la tercera circunscripción electoral) una exposición al gobierno de la Península entre cuyos párrafos habia algunos como los siguientes:

"La revolución de España, juntamente con otros acontecimientos que se han venido sucediendo bajo distintas formas, han señalado aquella, á las Antillas como la medida única y suprema de todos sus sufrimientos, de toda su paciencia, de toda su lealtad. O entrar de lleno á ser partícipes de las libertades de la madre patria ó rotas sus ligaduras, no se les podría vituperar si en tan inesperado caso procedieran por sí mismas á atender á sus destinos."^[36]

Y esto lo firmaban D. Sebastian Plaja, D. Francisco Marich, D. Antonio Arbizu, D. Luis Becerra, etc., etc., etc.

Las reformas, la asimilación, el cumplimiento del artículo 108 de la Constitución de 1869 era hasta aquí la aspiración unánime de los que á poco se habian de separar por razón no de la cantidad y del grado, sino de la esencia misma de las reformas. Pronto, empero, la división brota, ya presentes los diputados puertorriqueños en Madrid; y brota decidiéndose los Sres. Plaja, Puig, marqués de la Esperanza, y Machicote por el aplazamiento de las reformas políticas hasta que vinieran los diputados de Cuba (esto es, aceptando el criterio del Sr. Romero Robledo) y mostrándose, los mismos, decididos partidarios de la conservación de la esclavitud, como lo demostraron el Sr. Puig (*¡¡hoy obispo de Puerto-Rico!!*) en la junta creada por el Sr. Becerra en Octubre de 1869 para proponer al gobierno las bases para la reforma del orden político y social de la pequeña Antilla; el Sr. Plaja, en plena Cámara Constituyente, abogando entre lacrimoso y asustado y en medio de la indignación del Congreso por la conservación del castigo de azotes; y los señores Esperanza y Machicote, siempre silenciosos y siempre elocuentes, ayudando en la medida de sus fuerzas, las enmiendas esclavistas del señor Plaja al proyecto de ley *preparatoria* de 1870.

[39]

Sobre esta base se organizó en Puerto-Rico el partido conservador, obteniendo, gracias á la existencia de los ministerios de conciliación de 1870 y 71, influjo y poder en la Capitanía general de Puerto-Rico y medios en el ministerio de Ultramar (sobre todo en tiempo del Sr. Ayala, es decir, durante el primer ministerio del rey Amadeo) para prodigar favores á sus adeptos. Por aquel entonces parecia resignado no solo con la ley *preparatoria* de abolición, sí que también con las leyes municipales y provincial votadas para Puerto-Rico y la reforma de la ley electoral que rebajó el censo á ocho pesos y dió capacidad á todo el que supiese leer y escribir.

Pero llegan las elecciones de diputados provinciales y de diputados á Cortes de 1871.

Entonces levanta bandera, usa el nombre de *conservador* y declarando que representa una política de *atracción*, proclama la necesidad de reformas administrativas y económicas y el principio de «la asimilación, mediante *profundas* modificaciones de la Constitución española de 1869.» ¿Cuáles eran estas modificaciones? ¿Comprendíase en esa asimilación la cuestión social? ¿Hasta qué punto se aceptaban las conquistas hechas—las leyes de 4 de Junio sobre ayuntamientos y diputaciones provinciales, la representación en las Cortes españolas, la ley electoral del Sr. Ayala con la modificación del artículo adicional ó de la ley de 3 de Enero de 1871 (que rebajó el censo á ocho pesos y dió capacidad á todo el que supiera leer y escribir) y en fin, el decreto de libertad de imprenta dado por el general Baldrich el 30 de Agosto de 1870, y en cuya virtud solo quedaba vedado tratar de la esclavitud y de la integridad nacional, cometiéndose á los tribunales el conocimiento de los delitos de imprenta?

[40]

Nada de esto decia el manifiesto conservador de 23 de Marzo de 1871, venido al mundo despues de otro fechado el 11 del mismo mes y repartido secretamente á los probables devotos de la nueva Iglesia, pero que por su carácter agresivo y malsonante fué muy luego declarado apócrifo á pesar de su perfecta verosimilitud.

Pero lo que el papel callaba, lo decian bien á las claras las gestiones y los manejos de los se-

dicentes conservadores, en el Ministerio de Ultramar de la Metrópoli y los artículos y los sueltos de sus periódicos—en particular, *El Español*, que por aquel entonces vino á la luz para ser luego eclipsado por *El Debate*.

Las aspiraciones de los conservadores puerto-riqueños eran en realidad, no dar un paso ni en lo relativo al artículo 108 de la Constitución ni al 21 de la ley *preparatoria* del Sr. Moret: conseguir que no se plantease la ley municipal: alzar el censo y escatimar el derecho de sufragio; anular la diputación provincial y sobre todo tener un capitán general *suyo*, investido por de contado de las amplias facultades de los vireyes y capitanes generales, de leyes de Indias, con las que el decreto de libertad de imprenta de Baldrich era ilusión y podrían impedir la renovación de los tres ayuntamientos de Puerto-Rico, Ponce y Mayagüez (únicos en una isla de 600 habitantes) que quizá les quitase la influencia que venían ejerciendo en ellos por el modo con que fueron constituidos en 1869. Y consiguieron casi todo esto: todo menos lo del censo.

El general Pulido, nombrado por el partido radical para sustituir al general Baldrich se hizo conservador á la caída del ministerio Zorrilla... y anuló la diputación provincial puerto-riqueña con una serie de competencias que al fin ha resuelto el Consejo de Estado en favor de aquella: y no renovó los ayuntamientos: y consiguió que la prensa radical se limitase á teorizar, para enmudecer totalmente durante las elecciones de diputados á Cortes, y en fin, *hizo* unas elecciones tales que su éxito sorprendió en Madrid á todo el mundo, incluso el ministerio y los mismos periódicos conservadores.^[37]

[41]

Después de la inesperada victoria de Febrero de 1872, el partido conservador cambia de nombre: se llama *español*; y el general Gomez Pulido da oficialmente cuenta de la lucha de los comicios y de los candidatos respectivos de esta manera: general Sanz—*español*: general Fernandez de Córdoba—*radical*. De este modo pretendían los conservadores puerto-riqueños (sólo uno había nacido en la pequeña Antilla) ser estraños á las contiendas políticas de la Península, al par que marcaban á sus adversarios con la señal del antipatriotismo.

En honor de la verdad no consiguieron ni lo uno ni lo otro. Lo de la *marca*, era soberanamente ridículo y bien lo condenó el Sr. Labra en su discurso del 7 de Mayo de 1872 en medio de los aplausos de diversos lados de la Cámara:

"He prometido, señores diputados, tratar con calma el asunto de las actas de Puerto-Rico, porque no quiero que la pasión me dañe á la claridad del asunto y á la bondad de la causa. Por eso yo no he de rechazar aquí, no ya con el desden, sí que con la santa ira que ha de encenderse en pechos donde la lealtad se anida, la infame imputación que á las veces algunos menguados nos hacen, de que al venir á abogar ante la Representación nacional por los intereses de la civilización, la causa de la justicia y la extensión á nuestras colonias de esos derechos consignados en nuestra ley fundamental como propios é imprescriptibles del ser humano, y cuya consagración nos exalta y engrandece á los ojos del siglo XIX, después de haber aparecido ante el mundo como el lastre y compensador de toda la historia, lo hacemos movidos de un resentimiento incalificable, con ánimo de traer sobre nuestra Patria los desastres de una revolución que amanece por todos los extremos de nuestro imperio colonial; amantados, en fin, á los pechos de aquella perfidia inmortalizada por el autor del *Príncipe*, y que tan cómodamente hace su camino en el seno de los pueblos corrompidos y destrozados por el despotismo. No; yo no he comprendido nunca cierto género de acusaciones de esas que no se hacen cara á cara y frente á frente, porque constituirían la mayor injuria posible, pero que sin embargo van siendo muy admitidas en lo que se llama vida política, sin que el mismo que las lanza crea que tienen más gravedad que la de la mera suposición de un error ó una falta. Y tan no lo comprendo, que á mí nunca se me ocurriría suponer que aquí pudieran venir hombres que levantando la bandera de patria trajesen oculto el puñal con que hubieran de asesinarla á la faz del mundo civilizado."

[42]

"¡Cómo! ¡Quién tan menguado, quién tan miserable, que de tales medios había de valerse para satisfacer sus pasiones! ¡Cómo de sospecharlo siquiera, lo habíais de consentir aquí! ¡Quién tan villano que hubiera de venir aquí á engañar, estando Cuba donde combatir! Y yo no necesito hacer protestas de ningún género, que nadie tiene derecho á pedirme, que yo no consiento que nadie me exija.—Y lamento haber hablado con cierto calor de este particular. Perdóneme el Congreso la digresión."

"Pero es el caso que esto del españolismo de los unos y del anti-españolismo de los otros es un arma muy del gusto de ciertos conservadores de Puerto-Rico; y el anti-españolismo es afortunadamente todavía un mote denigrativo en la pequeña Antilla, no por los males que pueda acarrear, ni por las persecuciones que pueda atraer, sino porque es una acusación de deslealtad que afecta gravemente al carácter de los hombres que uno y otro día sostienen que el interés de la patria no es el interés de un partido determinado, y que con España pueden coexistir en nuestras Antillas la libertad, los derechos, el orden que en las Antillas inglesas, en la Australia y en el Canadá coexisten con el imperio de la Gran Bretaña."

Respecto del apartamiento de las luchas políticas de la Península á poco se levantó en el Congreso el Sr. Fernando de Vida á declarar que era *alfonsino*, y al caer el ministerio Sagasta, y firmar los conservadores ó constitucionales su protesta contra el partido radical triunfante y la disolución de las Cortes, aparecían con estos los Sres. Sanz, Sedano, Cortés, Gallostra y demás diputados *españoles* de la pequeña Antilla: y en la reunión de los constitucionales del teatro Real voceaba, como poseído de la fiebre, el ya famoso cubano D. Antonio Gonzalez Llorente, diputado electo de Mataró y Mayagüez.

Pero llega la cuarta evolucion. Es en Julio. Está en el poder el partido radical. Apróximanse las elecciones de diputados á Córtes y se acerca al ministerio una comision de exdiputados conservadores pidiendo al gobierno que desapruuebe (por lo menos) determinadas candidaturas en Puerto-Rico (las candidaturas *naturales* de la isla) y se ofrecen á conservar en las nuevas Córtes la autoridad de los diputados vascos. El gobierno por de contado desoye tales proposiciones, resuelto á ser neutral como pedian unánimemente los candidatos radicales; y envia á Puerto-Rico de gobernador superior al Sr. D. Simon La Torre y de secretario á D. José Ayuso.

[43]

Entonces el partido conservador de la pequeña Antilla toma una nueva actitud, en relacion con la de sus amigos de Madrid. Se llama el partido de *españoles sin condiciones* y pretende torpemente introducir la division en las filas de los radicales apoyando contra los Labra, los Padiál, los Blanco, los Sanromá y tantos otros perfectamente caracterizados á los Sres. Gasset, Herrero, Romero Giron, etc., etc. Tampoco el éxito corona sus esfuerzos y ante la seguridad de la derrota proclaman el retraimiento... allí donde no podian luchar (á pesar de tener suyos los ayuntamientos, las juntas de visita, la casi totalidad de corregidores, la guarnicion y los empleados), en su famosa protesta de 20 de Agosto de 1872: protesta que es solo un ¡ay! lanzado ante la realidad de no poseer todos los medios de influencia y de coaccion que hasta entonces habia tenido el partido conservador: pero nunca una condenacion elocuente y terminante de las condiciones en que vive el elector en Puerto-Rico y de los medios que las leyes, hechas, defendidas y glorificadas por los conservadores mismos, ponen en manos del gobierno, ora contra conservadores, ora contra radicales.

Desde este momento comprende el partido... (¿como se llamará luego?) que tiene perdida la campaña. Su protesta es cuando más la mejor demostracion contra las facultades omnímodas de los capitanes generales: el éxito de la lucha electoral los pone en ridículo: su impotencia en Madrid les arranca los medios de derramar cruces, marquesados y favores de toda especie sobre sus devotos; la conducta enérgica del capitan general los coloca en una actitud humillante; la severidad, la inteligencia y el civismo del pueblo puerto-riqueño compromete su causa—aquella *brillante* causa que comienza con el manifiesto de Ponce firmado por el Sr. Plaja en 1869 (manifiesto en que se amenazaba á la Metrópoli) y concluye con la *inolvidable* y celosa administracion del *radical* Gomez Pulido.

[44]

¡La esclavitud peligra! ¡El absolutismo agoniza! ¡Los monopolios se cuartejan! ¿Cómo callar? ¿Cómo permanecer tranquilos? ¿Por ventura no pasó algo análogo en Julio de 1871? Pues ¡A las armas! ¡A la sorpresa! ¡A la difamacion! ¡A la calumnia!

Ahí está el general La Torre; pues fuego sobre él. Acúsesele de haberse vendido á los conservadores por treinta mil pesos, para hacerles traicion luego en el período de las elecciones. Acúsesele y es hombre perdido. El gobierno tendrá que separarle y se repetirá la caida del general Baldrich.

Cierto que desde luego resultaria que hay un partido ¡qué partido!!!—en Puerto-Rico que se cree capaz de *comprar* á la autoridad superior por treinta mil pesos. Pero ¡qué importa! ¿No es ese el mismo partido que en Cuba públicamente ha abierto en las columnas de sus periódicos, y á ciencia y paciencia de la autoridad, una suscripcion para pagar á los que en la Península fuesen condenados por nuestros tribunales de justicia por infamantes y CALUMNIADORES en la discusion de las cuestiones ultramarinas? ¡Brava cosa! ¡Ya á nadie admiran estos recursos! A todo nos tienen acostumbrados ciertas gentes!!! ¡Adelante! ¡Viva la calumnia!!!

Ahí está el pueblo de Puerto-Rico. Pues caed sobre él. Haced correr que la inquietud reina en la pequeña Antilla. Hablad de un motin... en *Yabucoa*—como hace un año hablásteis de la espantosa insurreccion de San Juan. Repetid lo del armamento de los separatistas y—¡horror!—de la clase de color, que representa nada menos que el 60 por 100 de la poblacion de Puerto-Rico. Volved sobre lo de la libre circulacion por la capital y las costas de Puerto-Rico de Emeterio Betances, aquel honrado médico, perseguido por *abolicionista* hace diez ó doce años y á quien la mala voluntad de las autoridades borbónicas lanzó al separatismo. Gritad que los puestos de confianza y los cargos de alcaldes se dan á los procesados de Lares: gritad que las familias acomodadas huyen de la isla previendo graves y deplorables conflictos: insistid en que el valor de la propiedad baja y en que los hacendados tratan á toda costa de vender sus fincas..... Todo lo habeis dicho en Agosto de 1871: pero no importa, repetidlo: repetid absolutamente lo mismo, que estas frases son siempre de efecto, y el miedo es una debilidad frecuente de los liberales.

[45]

Y si por ventura el cable trasatlántico se hubiera roto, aprovechad este fracaso, y gritad por espacio de diez dias que no se reciben noticias de Puerto-Rico; que las comunicaciones están interrumpidas, y que la alarma cunde entre todas las personas que aquí residen y tienen intereses en la pequeña Antilla. Y si teneis amigos—que si los teneis, y hasta *íntimos!*—en el ministerio de Ultramar aprovechad sus indiscreciones y asegurad en todos tonos que el capitan general llamado á Madrid por el gobierno no ha contestado, á pesar de haber trascurrido ocho y diez dias. Y no descanséis un momento: y repetid la noticia; y glosad los sueltos..... y haced en fin, vuestro gusto, máxime si dais con algun medio de conseguir que tal ó cual periódico reformista enmudezca, y de que vuestra opinion sea la sóla que se haga escuchar en el estadio de la prensa. Y luego preguntad si dada esta situacion son posibles las reformas en Puerto-Rico!!!

Y así se ha hecho.

No parece necesario reproducir aquí los numerosos artículos é infinitos sueltos que en la prensa conservadora y alfonsina han aparecido en todo el mes de Noviembre sobre las primeras

autoridades de Puerto-Rico, y sobre la situacion de la pequeña Antilla. Hasta cierto punto el efecto se ha conseguido.

El general La Torre ha sido llamado á Madrid por el gobierno á dar esplicaciones—suceso que habia sido anunciado con mucha anticipacion á Puerto-Rico por un telégrama de uno de los más conocidos representantes del esclavismo, residente en Madrid. Y esto se unia con la exageracion de los *españoles sin condiciones* en la pequeña Antilla, con la oposicion manifiesta de los jefes militares al capitán general de la isla, con el aparatoso bullir y las comentadas reuniones de los personajes del partido, allí donde, merced á los conservadores, no hay derecho de reunion: con los ataques en *crescendo* de los periódicos reaccionarios de Puerto-Rico, dirigidos por funcionarios públicos que hacian como ostentacion de su inesplicable conducta; con las manifestaciones públicas, allí donde la ley las prohíbe (no por gusto de los radicales, en verdad), contra la política toda de la autoridad superior (investida de las facultades excepcionales de las leyes de Indias) á la cual se acusa de desleal y anti-española: hechos todos que no parecen sino que obedecen á un plan preconcebido, en cuya virtud debiera provocarse á la primera autoridad de la isla á determinadas soluciones que aun siendo perfectamente legales (y perfectamente legales son todas las del señor general La Torre, por la mera circunstancia de estar en posesion de todas las atribuciones extraordinarias que nuestras antiguas leyes conceden á las autoridades de Ultramar para el mantenimiento del orden y tranquilidad de la tierra) darian pié para que en Madrid se alzase un poderoso clamoreo contra los ataques de que allende el mar eran victimas los *españoles sin condiciones*.

[46]

De la misma manera, por espacio de un mes se han llenado los aires con exclamaciones y denuncias del estado horrible de Puerto-Rico. Temerosa la prensa ministerial, enmudeció en los primeros momentos; y bien repartidos los papeles, los reaccionarios y esclavistas ultramarinos no han cesado de solicitar la atencion pública aventurando todo género de falsedades y haciendo esfuerzos extraordinarios para conseguir que en la opinion de las gentes quede como verdad absoluta é incontrovertible que el desorden reina en Puerto-Rico, y que en la pequeña Antilla es de todo punto imposible cumplir los solemnes compromisos de la revolucion de Setiembre, la abolicion de la esclavitud y la vida ordenada del derecho y de la libertad.

VII.

Pero el tiempo ha pasado. Las *falsedades* esclavistas han ido á Puerto-Rico, y aquel pueblo se ha llenado de indignacion protestando contra tantas calumnias y supercherías. MENTIRA ha sido lo de Yabucoa; *mentira* lo del armamento de los negros; *mentira* lo de la intranquilidad del país. Por eso más de TREINTA MIL ciudadanos de Puerto-Rico han elevado una esposicion al rey D. Amadeo; por eso los vecinos de Yabucoa han dado un solemne *mentís* á *El Debate*; por eso han visto la luz pública todos los documentos que al final de estas líneas verá el lector; documentos firmados por casi todo lo que hay de inteligente, de rico, de digno en la quieta y liberal isla de Puerto-Rico.

[47]

Atrévanse, atrévanse los esclavistas y reaccionarios á rectificar un solo concepto: atrévanse los *españoles sin condiciones* á discutir un solo dato: Ahí están: ¡atrévanse!

Y conózcalos el público de la Península. Comprenda de que medios se valen esos hombres para lograr sus inconfesables aspiraciones.

De una parte tratan de convencer á un partido honrado, digno de un porvenir inmenso—*al partido radical*—que sus compromisos no son aquellos que todo el mundo conoce, los consignados en manifiestos solemnes, los reconocidos de un modo explícito por sus jefes y directores. Y es de ver cómo acuden á todos los recursos, desde la suavidad más mefistofélica hasta el apóstrofe más provocativo.

Es de ver cómo se cuidan de los intereses de este bando político (cuya perdicion tienen jurada) y le aconsejan y le excitan como si se tratara de sus más caros intereses. Y es de ver cómo, variando de traje y de posiciones, ahuecan la voz y le amenazan—¡ellos, los representantes de la esclavitud y del absolutismo!—con la eterna maldicion de la historia.

«Cuidad del laborantismo, le gritan unas veces. Desconfiad de las sirenas que os salen al camino. Estad prevenidos contra la melosidad criolla y el maquiavelismo americano. Allende el mar no teneis amigos: vuestra ruina está decretada y no debeis caer en el lazo que se os tiende con vanas palabras y protestas de un patriotismo que en América solo los *nuestros* sienten.» Y á este propósito recuerdan—¡qué recuerdo!—la conducta de los diputados americanos de 1810 y de 1820, siendo así que aquellos insignes varones, los Feliú, los Mendiola, los Megía y los Navarrete, no cesaron un instante en anunciar al gobierno de la Península que la revolucion y la separacion sobrevendria en el nuevo mundo si las Córtes no accedian á tiempo, como no accedieron, á la libertad mercantil, á la supresion de las facultades omnímodas de los vireyes, á la abolicion de los estancos, las mitas y las formas todas de la servidumbre del siglo XVIII.

[48]

«Volved en vuestro acuerdo—le gritan otros.—Hartas desventuras habeis traído á la patria con vuestras exageraciones revolucionarias. Teneis en peligro la dinastía: nos conducis á la bancarrota: no tiene en vosotros garantía alguna el orden social. Sois los alentadores de la Internacional: sois el pretexto de la demagogia: sois los enemigos del clero: sois los antípodas de todo lo que hay de tradicional y respetable en nuestra patria. Estais solos—á pesar de vuestra aristocracia *haitiana*—pero cuidad de no coronar vuestra obra con el desmembramiento de la integridad nacional. Temed los lazos que os tienen preparados los demagogos americanos, los separatistas de Puerto-Rico.» Y á este propósito vuelven los ojos al principio de este siglo,

olvidando, ó haciendo que olvidan, que si Venezuela se perdió fué por no querer la regencia igualarla á las provincias de España y que la separacion de Méjico la realizaron en 1822 los reaccionarios, los ex-inquisidores, los magistrados, el famoso Consulado, resistiendo los decretos de nuestras Córtes sobre señoríos, mayorazgos y bienes amortizados, como antes lo habian intentado, en 1820, para dar asilo á Fernando VII, mientras en España rigiese la inmortal Constitucion de Cádiz.

Pero no conseguirán su intento esos... *españoles sin condiciones*.

Aun cuando el partido radical pudiese caer en la celada—que no caerá—los radicales puertorriqueños, el pueblo de Puerto-Rico vencerá al cabo todas las dificultades.

El sabe de memoria las palabras de Argüelles en 1837, en el momento de la espulsion de los diputados ultramarinos. «No os condenamos al absolutismo...»

El ha recordado dia por dia aquella promesa de treinta años, consignada sin ulterior resultado, en todas las constituciones de España. «Las provincias de Ultramar serán regidas por leyes especiales.»

El no ignora aquellas frases concluyentes con que en 1865 el ministro Cánovas del Castillo llamaba á Madrid á los representantes de los ayuntamientos antillanos para discutir las bases de la reforma ultramarina:

"Los adelantos científicos y literarios que se notan en ambas Antillas: su riqueza actual, que en la primera de ellas puede competir con la de los estados más florecientes de Europa y del continente americano; la creciente estension y la importancia de su comercio exterior, todo las coloca ya en una situacion escepcional que requiere leyes y medios bien distintos de los que existen en las demás provincias ultramarinas y de los que hace algun tiempo habrian necesitado y reclamado ellas mismas."^[38]

[49]

Él repite á cada instante las palabras con que el Gobierno Provisional de 1868, por conducto del ministro Lopez Ayala, anunció su advenimiento á las colonias españolas:

"El alzamiento nacional, propagado con espontánea rapidez desde la bahía de Cádiz hasta las playas de San Sebastian no se ha llevado á cabo en beneficio esclusivo de los habitantes de la península, sino tambien de nuestros leales hermanos de Ultramar, que al escuchar el eco de nuestra victoria, siendo próximo el momento de ver realizadas legítimas esperanzas, y nobles aspiraciones, en nada opuestas á su íntima union con la metrópoli, antes engendradas por el deseo de renovar, fortalecer y estrechar los antiguos vínculos entre los apartados territorios que constituyen la nacion española. Comprendiendo el Gobierno Provisional que la estension de los municipios proclamados por la revolucion debe ser proporcionada á su intensidad, no ha vacilado en su manifiesto del 25 de Octubre que las provincias ultramarinas gozarán de las ventajas de la nueva situacion é intervendrán con su inteligente criterio y con su voto en la resolucion de las árduas cuestiones políticas, administrativas y sociales, que tanto interesan á la poblacion antillana. En el documento citado ha condensado el gobierno los más culminantes dogmas de la revolucion consumada y entre ellos ha dado con leal franqueza el debido lugar á la reforma del régimen de las islas de Cuba y Puerto-Rico, dignas por su numerosa, rica é ilustrada poblacion de adquirir y ejercitar derechos políticos."^[39]

Él tiene grabadas en el alma las frases con que el ministro Becerra recomendaba en 10 de Abril de 1870 al Regente del reino la creacion de una comision encargada de discutir y proponer á aquel las bases á que debian sugetarse los proyectos de ley convenientes para hacer la reforma política y administrativa y realizar la abolicion de la esclavitud en la isla de Puerto-Rico.

"Una deplorable y pertinaz tradicion de despotismo, que si pudiera justificarse en sus comisiones carece de toda razon en los presentes tiempos, encomendó la direccion y manejo de nuestros establecimientos coloniales á los agentes de la Metrópoli, anulando ante su prepotente y exclusiva autoridad las fuerzas vivas del país, la actividad creadora y fecunda de los individuos que se gobiernan á sí mismos y aunque en la época moderna el sistema haya mejorado alguno de sus detalles, dejándose sentir menos la accion avasalladora de la autoridad, todavía se ostenta muy saturado del error de origen, á lo cual contribuyen la pesadumbre de la tradicion y la influencia necesaria de los intereses creados á su amparo, que sin duda merecen respeto en cuanto sean conciliables con las exigencias de la justicia, con el bien comun y con las ideas en que debe inspirarse todo sistema liberal. Urge, pues, un cambio de sistema así político como administrativo... Y si la necesidad de la defensa del territorio impide temporalmente á la revolucion española ejercer su influencia política en la más preciosa de las Antillas, no sucede lo mismo con Puerto-Rico, y libre el gobierno de los justos recelos que le asaltan respecto de Cuba, pudiendo escuchar la autorizada voz de los enviados de aquella isla cuando se trata de alterar radicalmente el sistema político y social que en ella rige, conviene mostrar valerosamente cuan enérgica, cuan honrada y sincera es su voluntad de llamar á las colonias al pleno goce del derecho y á la entera participacion en las grandes conquistas de la civilizacion moderna."^[40]

[50]

Todo esto lo sabe el pueblo de Puerto-Rico y al igual siente y conoce su tristísima situacion. El libro 3.º del Código de Indias (leyes del siglo xvii) es la base de su derecho político, porque es el fundamento del poder de los capitanes generales, no intervenidos ya por las audiencias (que eran una garantía) y cuya responsabilidad es absolutamente nula desde que los famosos juicios de residencia que se abrian en la Península al terminar cada autoridad el período de su mando, ó no

se abren ó han venido á reducirse á una vana fórmula. Las leyes de Partidas (esto es, leyes del siglo XII) constituyen el punto de referencia y el testo fehaciente de su órden penal, complicado, como poco ha se decia en el Congreso, con la penalidad de las ordenanzas militares aplicable en infinitos casos, mediante los consejos de guerra y el estado de sitio que parece la situacion normal de las colonias españolas.^[41] El decreto de 1846 es el fundamento de lo que allí se llama el órden municipal, es decir, la negacion del municipio (que habia existido en Puerto-Rico próspero y feliz desde 1836) mediante la reduccion del número de ayuntamientos á tres poblaciones en toda la provincia, mientras al resto se las dotaba de juntas de visita nombradas *ad libitum* por la autoridad superior, limitándose el derecho de sufragio para aquellos, á un grupo de mayores contribuyentes y reservándose el capitan general la facultad de nombrar alcalde y asignarte sueldo. La propiedad vive en las condiciones de la Novísima Recopilacion, sin registro y sin las nuevas formas que hoy hacen imprescindibles en todos los países civilizados, las leyes hipotecarias. La familia yace sometida á las exigencias religiosas, á pesar de haberse llevado á Puerto-Rico, por un decreto de la Regencia, la libertad de cultos, sin que le siguieran las leyes sobre matrimonio civil... Y al lado de esto las aspiraciones despertadas por la ley electoral, por el establecimiento de la diputacion provincial, y por la ley preparatoria de 1870. ¡Puede darse situacion más violenta!

[51]

Porque el *statu quo* es posible por muchos años y aún por siglos mediante el procedimiento del Paraguay. Apartados de todos los pueblos: cercados de una muralla de hierro: sumidos en añejas preocupaciones y sin poder levantar la vista y enviar la mirada en busca de nuevos horizontes, es dable resistir por bastante tiempo á la ley del progreso; aunque á la postre se haya de pagar caro esta tranquilidad y esta satisfaccion aparente. Pero en Puerto-Rico esto era de todo punto imposible, desde el momento en que el absolutismo (que perdió los reinos de América por no reconocer la libertad del tráfico) tuvo que abrir el comercio de nuestras Antillas al extranjero; y desde que la revolucion llamó á los representantes de la pequeña Antilla al seno del Congreso español, producto de las agitaciones revolucionarias de la Europa contemporánea y saturada de los principios de la democracia moderna, cuyas grandezas habian de admirar y aprender en el augusto recinto de las Córtes los hijos de aquel país esclavizado, si por acaso antes no habian llevado á sus oidos, (en medio de la legislacion de los estados de sitio y en lo más profundo del régimen colonial) palabras de libertad, las refrescantes brisas del mar de los trópicos y el aura embalsamada de las hermosas playas de la América libre.

[52]

Pues bien: los pueblos conquistan su derecho de dos modos: con las armas ó con el civismo. Las armas son el medio de las revoluciones; y las revoluciones, que siempre entrañan males sin cuento, cuando no están *absolutamente* justificadas, por lo insoportable de la situacion y la imposibilidad perfecta de echar mano á otro recurso, producen males superiores al que pretenden remediar. El civismo es otra cosa: es la fé viva en los principios: la confianza absoluta en la ley providencial del progreso: el dominio de sí propio: la discrecion en los momentos difíciles: el aprovechamiento de todos los detalles y de todas las conquistas que hace precisa é inescusable la marcha del siglo, para asegurar la posicion y levantarse á nuevos goces.

Puerto-Rico no puede dudar en el momento actual: no ha dudado. Las armas es el suicidio. Eso es lo que desean sus enemigos. A ello le escitan con sus falsedades, sus insultos y su tiranía.

El civismo! este es el gran recurso para llegar al logro de sus justas aspiraciones y á la consagracion de sus incontestables derechos. Y este civismo lo demuestra Puerto-Rico:

Despreciando las provocaciones infames^[42];

Practicando á maravilla los derechos que la Metrópoli le reconoce^[43];

Emancipando espontánea y desinteresadamente á gran número de sus esclavos^[44];

Y reclamando por medio de sus diputados á Córtes el cumplimiento de los preceptos terminantes de las leyes:

DEL ART. 108 DE LA CONSTITUCION DE 1869—que entraña la proclamacion de los derechos *naturales del hombre* en Ultramar;

[53]

DEL ART. 4.º TRANSITORIO DE LAS LEYES SOBRE MUNICIPIOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, DE JUNIO DE 1870;—que exige la separacion de los mandos militar y político en la pequeña Antilla y la consagracion de la vida municipal;

Y DEL ART. 21 DE LA LEY PREPARATORIA, DE JULIO DE 1870, PARA LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD—que implica la abolicion definitiva é indemnizada de la servidumbre.^[45]

Un Puerto-Riqueño.

1.º de Enero de 1872.

NOTAS AL CALCE:

- [1] 18 de Noviembre de 1869.
- [2] Sesión del 1.º de Abril de 1870.
- [3] Los Sres. Palau, Rius, Paradela y Montero Tellinge.
- [4] Sesión del 17 de Junio de 1870. Discursos de los Sres. Cánovas, Moret y Villalobos.
- [5] Después de escritas estas líneas ha aparecido el decreto de 13 de Diciembre de 1872, cumpliendo el precepto, por más de que no le siga la convocatoria de los comicios puertorriqueños, que es su lógico complemento.
- [6] Sesión del 12 de Octubre de 1861.
- [7] Sesión del 23 de Diciembre de 1870.
- [8] Palacio del Congreso 24 de Mayo de 1871.—Nicolás M. Rivero.—Tomás G. Mosquera.—Gabriel Rodríguez.—Francisco Romero Robledo.—José Abascal.—Juan Valera.
- [9] Los Sres. Mosquera, Sanromá, Labra y Alvarez Peralta.
- [10] Los Sres. Rodríguez y Tirado.
- [11] Del despacho de Mr. Layard traducimos estos discursos.
- [12] Congreso 19 de Mayo de 1872.
- [13] Sesión del 4 de Junio de 1872.
- [14] Artículo *Hablar por hablar*.
- [15] Artículo *Dos palabras á El Debate*.
- [16] Artículo *Censuras injustas*.
- [17] Artículo *Entendámonos*.
- [18] Artículo *Una palabra sobre Ultramar*.
- [19] Firman este documento los señores diputados siguientes: D. Manuel Becerra (presidente), D. Tomás M. Mosquera, D. Augusto Comas, D. Sabino Herrero, D. Manuel Gomez Marin, don Pedro Mata, D. Francisco de P. Canalejas.
- [20] Firman este documento los senadores D. Eugenio Moreno Lopez (presidente), D. Eulogio Eraso, D. Vicente Morales Diaz, Marqués de Seoane, D. Cándido Pieltain, D. Juan Manuel Acebedo, D. Federico Balart (secretario).
- [21] Sesión del 12 de Octubre de 1872.
- [22] Sesión del 15 de Octubre.
- [23] Sesión del 21 de Febrero de 1870.
- [24] Sesiones del 9 de Abril de 1870, de 23 de Mayo y del 10 de Junio.
- [25] Sesión de 10 de Junio de 1870.
- [26] Sesión del 29 de Diciembre de 1870.
- [27] Se exceptúa un periódico republicano cuyo director se ríe, en pleno Congreso (y no del mejor modo posible) de los misterios del catolicismo, pero que en su periódico defiende á capa y espada la teocracia paraguayana de Filipinas.
- [28] Suplemento á *Las provincias de Ultramar* de Agosto de 1871.
- [29] *Epoca* del 3 de Agosto de 1871.
- [30] *El Debate* del 4 de Agosto de 1871.
- [31] Sesión del 7 de Mayo de 1872.
- [32] Al final insertamos las dos cartas publicadas en *El Imparcial* sobre las elecciones de Agosto: debió publicarse una tercera; pero *El Imparcial* no la quiso insertar.
- [33] Véase el libro del Sr. Labra: *La Cuestion de Puerto-Rico*.—1870.
- [34] Véase el folleto del Sr. Hernandez Arbizu sobre *La insurreccion de Lares*.—1869.
- [35] Julio de 1869. Lo firman los Sres. Valdés Linares, Vazquez Oliva, Hernandez Arbizu y Puig. Y en una nota se consigna que no lo firman los Sres. Machicote y Esperanza por haber salido ya para la Península.
- [36] *Diario de Sesiones*, Marzo de 1869.
- [37] Véase el discurso del ministro de Ultramar, Herrera, en la sesión de 7 de Mayo de 1872. *Diario de Sesiones*.
- [38] Preámbulo del decreto de 25 de Noviembre de 1865.
- [39] Circular del 27 de Octubre de 1868.
- [40] Preámbulo.—Véase *La Democracia en el ministerio de Ultramar*.
- [41] Discurso del Sr. Labra sobre aplicacion del Código penal de la Península á Ultramar. —*Diario de Sesiones*. Octubre, 1872.
- [42] Véanse los artículos de *La Discusion* sobre la situacion de Puerto-Rico. Julio, 1871.
- [43] Véase el discurso del ministro Sr. Moret, en la sesión del Congreso de Junio de 1870.

[44] Véase la *Gaceta de Madrid* de 31 de Agosto de 1872.

[45] Véase el discurso del Sr. Labra en la sesion del 21 de Diciembre de 1872.

APÉNDICE

Número I.

Exposicion que treinta mil habitantes de Puerto-Rico hacen al rey D. Amadeo I.

SEÑOR:

Los que suscriben, individuos de todas las clases de esta Isla, hacendados, comerciantes, capitalistas, industriales, profesores y artesanos, afiliados todos al gran partido radical, y leales y fieles defensores de la nacionalidad á V. M. con el más profundo respecto exponen: Que cuando comenzaba esta provincia á disfrutar paz y tranquilidad unidas al más perfecto orden bajo el mando paternal y justiciero del Excmo Sr. D. Simon de La Torre, á quien V. M. confió su gobierno; cuando alentaba la más dulce esperanza de que continuando dirigidos sus destinos por la recta y entendida mano de tan dignísimo Jefe, se abriría á su porvenir la senda de progreso y de bienestar á que aspira, y que hasta ahora por circunstancias históricas y excepcionales no habia podido alcanzar, se ha propalado el alarmante rumor y la infausta nueva, de que los adversarios á nuestras reformas y enemigos de toda libertad en este suelo, poniendo en juego sus poderosas influencias y usando de las terribles armas de la calumnia y la mentira, trabajan con incansable ardor para sorprender el ánimo de V. M. y su gobierno, con el fin de obtener que sea relevado del mando superior de esta Isla el Excmo Sr. General Latorre y su Secretario D. José Ayuso.

Profunda sensacion ha causado y no podia menos de causar esa noticia; si los planes interesados de esa agrupacion llegaran á realizarse, Puerto-Rico experimentaria una sensible pérdida, viendo desvanecerse en un momento sus legítimas aspiraciones de mejoramiento en su régimen político y administrativo.

No es de creer que esas maquinaciones prevalezcan, y que V. M. de oídos á lo que notoriamente es sólo un ardid de partido para conseguir fines determinados; pero la sola idea de que tal cambio pudiera efectuarse por consecuencia directa ó indirecta de los activos é infatigables trabajos de nuestros adversarios, mueve á los firmantes á elevar hasta V. M. su respetuosa voz con objeto de que la verdad se abra paso y conozca V. M. de una manera fehaciente la opinion y el deseo de la inmensa mayoría de esta leal Provincia, que sólo aspira á que en ella reinen la justicia y el orden, vínculos que la estrechen más y más con la Madre Patria por cuya gloria y honra darian todos sus vidas y sus bienes.

[55]

Los que quisieran el estacionamiento del régimen colonial en esta Antilla, incompatible con la gloriosa y trascendental revolucion de 1868, que conquistó la libertad para España, de que formamos parte integral, y que dió por resultado la elevacion al trono de V. M. y su dinastía para felicidad de la Nacion; los que á todo trance ansían que se perpetúe ese funesto régimen; los que aman ardientemente esa situacion política á cuya sombra han medrado con el privilegio y el monopolio; los que aborrecen la libertad en este suelo porque comprenden que siendo fuente del orden y de la justicia, caerán esos privilegios y la igualdad del ciudadano ante la ley y en la ley los despojará de la influencia y preponderancia indebidas, que por aquellos medios han logrado y logran todavía; los que tan mal quieren á la noble España que por su interés egoista prefieren verla aquí arbitraria é injusta antes que liberal y noble, no omiten medios por reprobados que sean para alcanzar sus torpes fines.

El Gobierno recto, muy recto del ilustre general La Torre, desde el momento en que arribó á estas playas desconcertó y disgustó á esos hombres. Acostumbrados á ser oídos y atendidos en los consejos del gobierno, y á que sus ideas se practicaran; formando, si así puede decirse, una administracion y un régimen gubernativo á su antojo y sabor, la primera vez que una firme y justa autoridad celosa de sus deberes cerró los oídos á toda exigencia y á toda insinuacion, y sin más norma que la ley y la justicia distribuyó esta por igual entre todos los habitantes de la provincia y á todos dispensó la misma proteccion; desde ese momento el despecho y la ira encendieron sus corazones y concentraron todas sus fuerzas para volver á la antigua situacion perdida y echar por tierra sin consideracion ni miramiento alguno el obstáculo que se oponia á sus planes.

De ahí su actitud hostil y osada en esta provincia; de ahí las frecuentes alarmas con que han tratado de mantener intranquilo y temeroso al país; de ahí sus continuas reuniones y aparatos; de ahí sus protestas irrespetuosas y sus escritos llenos de saña y de veneno en los periódicos que aquí sostienen; de ahí, por último, las groseras calumnias, las torpes mentiras, las falsedades

[56]

escandalosas con que los órganos de su devoción en la prensa de la Metrópoli intentan desfigurar los hechos y la verdad, y sorprender y estraviar la opinión pública, fingiendo que esta provincia se halla en el más triste estado de desorden y de anarquía, y presentando á su digno gobernador como el jefe del partido radical, á quien apostrofan con el calificativo injurioso de partido filibustero y separatista que conspira contra la integridad de la nación.

No cabe ni cupo jamás tal osadía en inteligencia humana. Se concibe la lucha legal y moderada entre dos partidos que disputan el triunfo y la influencia en el poder. Se concibe la emulación de las agrupaciones políticas, que atentas á la felicidad de la patria común, batallan en noble lid, se esfuerzan en conseguir la victoria y usan de armas dignas y lícitas. Pero no se concibe ni puede concebirse que con la vista fija en un censurable egoísmo, sin amor ni fé por la patria, que sin embargo se toma por pretesto, haya un conjunto de hombres que quieren sacrificarlo todo, justicia, derecho, consecuencias, libertad, moralidad á sus planes funestos y verdaderamente perturbadores de la prosperidad y el reposo de esta Isla.

Esa es la táctica, ese el sistema empleado por los hombres que en esta Antilla se llaman defensores de la nacionalidad y se abrogan el privilegio exclusivo de ser los únicos españoles que aquí alientan.

Esos hombres, penetrados de que la justicia no puede oscurecerse, convencidos de la que asiste á esta Provincia para pedir los derechos de ciudadanía, que como miembros de la Nación Española la pertenecen, sin poder contener el oleaje impetuoso de la revolución justa y radical verificada en la Madre Patria, que prometió esos derechos y las reformas consiguientes, no encontrando razón alguna que oponer ni fundamento en que apoyar la negativa al nuevo estado de cosas prometido, han apelado á ese odioso medio de calumniar al país, llamándole enemigo de España y confundiendo la reforma con la aspiración al separatismo, para ennegrecer con esa fea mancha á todo el que no sea de su opinión y ame la libertad en esta tierra.

Así se explica lógicamente esa falsa imputación, que prodigan al partido radical de Puerto-Rico, y que utilizan en todas ocasiones. Es indigno tal calificativo. No, Puerto-Rico es fiel y leal. Puerto-Rico ama á la Patria con el mismo cariño que sus demás provincias hermanas. Puerto-Rico guarda en su historia elocuentes ejemplos de su lealtad. Puerto-Rico tiene en su vida pública atestados infinitos de su adhesión y amor á la Metrópoli. Puerto-Rico no abriga más que españoles. La inmensa mayoría de sus habitantes, aspira, es cierto, á la libertad, pero con España, dentro de España, siguiendo su misma suerte. Esa mayoría inmensa á que los monopolizadores de la nacionalidad apellidan enemigos de la Patria, porque quieren reformas y libertad; esa mayoría es más española que sus detractores, porque obedece y acata las prescripciones del poder supremo, porque se conforma y cumple los mandatos de sus autoridades, mientras que ellos, los que más gritan su españolismo, no aman otra España que la que forjan sus intereses, la que puede servir á favorecerlos, y se rebelan contra el Gobierno, y luchan con las autoridades superiores, que desprestigian y amenazan osadamente con la *rebellion de la lealtad*, cuando el poder no favorece esos intereses y no dispensa injusta protección á sus planes.

[57]

Esta es la situación actual. Ese grupo refractario á la libertad es enemigo de lo existente hoy en la Madre Patria, y no lo oculta en sus publicaciones. Es enemigo de nuestra primera y superior autoridad, porque no coadyuva á sus deseos, porque no se hace instrumento de sus proyectos, porque no sigue el curso que otros han seguido desgraciadamente.

Por eso la injuria, la mentira y la calumnia. Por eso su inaudita audacia. Al general La Torre, al digno y buen militar, al leal español que ha derramado su sangre tantas veces por la Patria, al cumplido caballero, modelo de honradez y de decoro, lo suponen partidario y jefe de un partido separatista imaginario, entregado á sus influencias, rendido á sus deseos y conspirando contra la nación, perseguidor acérrimo de sus defensores en esta provincia. Por fortuna, semejante suposición está desmentida de antemano por los antecedentes de tan digna autoridad, y por la conciencia pública de los hombres honrados de esta Isla.

El Excmo. Sr. General La Torre al encargarse de su mando se encontró rodeado de elementos hostiles á las ideas que venía á plantear, de elementos afines á las situaciones anteriores; en la administración y en la milicia era grande el número de sus desafectos, y cruda la guerra que desde el primer día le hicieron los intransigentes sostenedores del *statu quo*, los que á la sombra de los abusos é injusticias del régimen colonial habían predominado hasta entonces en el gobierno del país. Hechos públicos referentes á las elecciones de Diputados á Cortes lo demuestran, y sin embargo, atravesando esas difíciles circunstancias, con todas esas contrariedades, una autoridad nueva en esta provincia y sin conocimiento anterior de ella todo lo armonizó, todo lo superó, y el país goza de una tranquilidad y de un orden admirables, sin que hasta ahora haya tenido que lamentar la más mínima desgracia ni el más ligero tumulto; que si los denuncian en sus periódicos mercenarios los adversarios de nuestros derechos políticos, no son más que creaciones fantásticas de su imaginación mal intencionada.

El hecho mismo de la elección pasada es una prueba palpable del tino y la cordura con que gobierna el general La Torre. Quizás en ninguna de las provincias de la Madre Patria se haya verificado tan importante acto con tanta calma y tanto orden. ¿Dónde está, pues, la agitación que reina en esta Isla? ¿Dónde esos enemigos de España, que con tanta protección en las altas regiones del Gobierno, no abusan de su estado y situación, y tranquilamente ejercen el derecho del ciudadano, nombrando sus Diputados, entre ellos esclarecidos patricios de la Metrópoli, para que en el santuario de la ley, discutan y reclamen el cumplimiento de las reformas prometidas? ¿Es esa la actitud del pueblo hostil á la nacionalidad, del partido que encubre sus miras

[58]

separatistas bajo la capa de una opinion radical y exaltada como suponen maliciosamente? Si fueran ciertas esas prisiones y esos atropellos, de que se quejan hipócritas nuestros adversarios, si la libertad desenfadada que atribuyen al partido radical de esta Isla fuese una verdad, á existir tales ideas separatistas, ¿no habrian aprovechado tan favorables circunstancias para realizarlas ó intentarlo al menos?

No es eso lo que ha pasado y lo que pasa. Esta provincia se distingue hoy más que nunca por su tranquilidad, por su buen juicio y por su sumision y obediencia á las órdenes superiores, que acata y apoya con todas sus fuerzas. Y ese será el camino que seguirá bajo la mano hábil y recta del ilustrado jefe que la gobierna.

Cualquier cambio, Señor, que se operase en el Gobierno y administracion de esta provincia en las actuales circunstancias, sería ocasionado á graves disgustos y podria hacer peligrar el sosiego de que hoy se goza. El cielo, sin duda, inspiró á V. M. al encargar el mando de esta provincia á su actual Gobernador el Excmo. Sr. General D. Simon de La Torre, secundado por su recto y entendido Secretario D. José Ayuso. Modelo de honradez y de probidad, su mano sostiene en el fiel la balanza de la justicia; para él no hay distinciones ni partidos, ni camarillas, ni inspiradores apasionados, ni privilegios, ni monopolios: para él no hay más que la ley y su cumplimiento estricto.

Ese es el verdadero gobierno de un país; ese es el único que da la felicidad; ese es el único tambien que en esta provincia nueva en el camino de las instituciones libres, y hostigada por aspiraciones interesadas y egoistas, que sostienen á todo trance el régimen antiguo, puede realizar y llevar á cabo felizmente el desenvolvimiento de las reformas en nuestro modo de ser político y administrativo, que nos han sido prometidas, que tenemos un título valioso para merecerlas como leales y fieles ciudadanos españoles, y que de una vez para siempre estrecharán con indisoluble lazo de union y amor esta Antilla con la Madre Patria.

Por eso esta provincia se ha alarmado con la sola idea de que el Gobierno actual y sistema adoptado se alteren; teme con sobradísima razon que los partidarios del reaccionarismo y del *statu quo* se aprovechen de cualquier alteracion que se verifique, y contrarresten las mejoras y adelantos de que hoy empieza á disfrutar. Y con ese temor y con ese deseo vivísimo y justificado de conservar lo que hoy existe en nuestro Gobierno civil actual y de que continúe este en la ilustrada y justa senda por que va caminando, los que suscriben acuden á V. M. cuya sabiduría, rectitud y paternal cariño para con sus pueblos, tanto le enaltecen respetuosamente.

[59]

Suplicándole en bien de esta provincia, tan leal y tan fiel como cualquiera otra de la Nacion, de esta provincia, que protesta una y mil veces derramar su sangre por la conservacion del territorio, y por su seguridad exterior é interior; de esta provincia que tanto ha demostrado su amor á la Madre Patria, se digne, desoyendo las reclamaciones y quejas que contra el actual gobernador Excmo. señor general La Torre y su secretario D. José Ayuso, pudieran maliciosamente dirigir nuestros adversarios, mantener en sus respectivos puestos á la referida autoridad y funcionario indicado, que como se ha dicho, cumplen bien y dignamente su difícil y elevada mision, realizando el implantamiento del nuevo sistema liberal con la más envidiable y perfecta tranquilidad.—Puerto-Rico 10 de Noviembre de 1872.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.— José Santa Marta, abogado y Diputado provincial; Leonardo Igaravides, senador; José de Celis Aguilera, Diputado provincial y hacendado; Julian Blanco, hacendado y Diputado á Córtes; Sev. Quiñones, abogado y Diputado provincial; Ant. Aguayo, propietario y Diputado provincial; Manuel Padial, José J. Acosta, propietario y ex-diputado á Córtes; Pablo Saez, abogado y Diputado provincial; J. S. Alfonso, farmacéutico, Diputado provincial y propietario; Pedro G. Goico, doctor en medicina, propietario y Diputado provincial; Enrique Urrutia, comerciante y corregidor de la capital; José D. Infante, Bernardino F. Samper, Joaquin A. Angulo, Fidel Guillermo, Miguel Morales, Laureano Vega, comerciante; José Cordovés y Berrioz, Francisco Buguella, Fernando Vizcarrondo Rojas, Santiago Prieto, Miguel Quesada, Enrique Ramirez de Arellano, Gregorio de Latorre y Monteseño, Joaquin Rodriguez, Isaias Félix Castro y Diaz, Herminio Padial, José Franco, Francisco Bulerin, Esteban Escalona, Francisco C. Dávila, Esteban Calderon, Pedro C. Corren, Temístocles Andino, Leoncio Carreiro, Juan Enriquez, Manuel A. Alonso, José A. Fernando, José Vinela, Segundo Setty, Vicente Guillermo, J. A. Cabrera, Félix Noa, Juan Basilio Nuñez, Manuel J. Calderon, Benito Torres García, Juan Bautista Fizol, Pedro Vidal, Eduardo Martorell, Francisco Martinez de Aparicio, Ector Cherremons, propietario; Pedro Cabrera, Salvador Prato, F. Pablo Rofselló, Bartolomé Llobet, Gregorio Rodriguez, José María Bunata, Feliciano Cullar y Torres, Juan M. de Larraon, Pedro del Valle, Pablo Marien, Diego Milé, Eusebio Menendez, Alejandro Cruz Lacomte, José Fr. Diaz, Gustavo Diaz, L. P. Benitez, Francisco Gimenez, Joaquin Ramirez, Martin F. Reyes, Francisco F. Hernandez, Enrique Botch, Marciano Porralas, Francisco de P. Vergara hijo, C. Avon, Narciso Font, Benito Osorio, Félix Padial, Julio Mas y Pila, Ricardo Hance, Jorge A. Goyco, Francisco Acosta, José M. Collazo, Ramon Collazo, Claudino Melizo, Saturnino Rivero, Julian Baldorioty, Cárlos Lixert, Andrés Medrano, Manuel Lopez, Generoso Diaz, Salvador Gallart, Teodoro García, Pedro Jimenez, Benigno Capó, E. Gonzalez, Pablo Durán, Manuel Vazquez, Pedro Marquez, José de la Rosa, Angel Martinez, Oscar Amadeo, Juan Casanova, Robustiano Texidor, Aureliano Alvarez, M. Poventud, Gabino Izjo, Nicolás Colon. A ruego de los propietarios Juan Antonio Santiago, D. Antonio Borge y Victorio Torres, Nicolás Colon. A ruego de los propietarios Martin Torres, Félix Torres y D. José Cruet N. M. Poventud, José Diaz de Castro y Ruiz, José T. Quiñones, Manuel Ramirez, Luis Beansang, Antonio Morales, Land. Morales, Encarnacion Arce, Manuel Morales, Loreto Marzo, Juan Piña, Hipólito Arce, Manuel Alvira, Juan A. Quiñones, Manuel Quiñones, Vicente Avila, Juan de Jesús Cintron, Leon Rivera, Eugenio Rivera, Bautista Carmona, Ildefonso Carmona, Juan P. de Lugo y Otero, José Manuel

[60]

Matienzo, Francisco Gran, José Gregorio Coca, Reyes Coca, Juan P. Tudela, Manuel Escobar, Juan Gonzalez, Teodoro Bartolomé, Tomás Mizabul, Sebastian Diaz, Luis Trinidad, Juan P. Diaz, Felipe Vazquez, Aureliano Mizabal, Máximo Rivera, Andrés Cruz. A ruego de Federico Cruz, propietario José Pujals, Juan Cataríneu, Froilan Arroyo, Francisco Diaz, Justo Mizabal, Plácido Perez, José María Benjamin, Juan José Colon, Cristóbal Patxot, Cecilio Rodriguez, Francisco Molano, Jesús Torres. A ruego de Fermin Ramos, Eusebio Bravo; Juan Ramirez, Eusebio Bravo, Valentín Berlanga, Félix Rexach, Escolástico Clavijo, Miguel Mendey, Agustin de Arce, José Manuel Flores, Juan Moreno y García, Martín Vazquez, Francisco Sabas, Jesús Ortiz, Alberto Espiado, Pacífico Gonzalez, Pedro C. Villarini, Isaac Coliario, José E. Colon, Juan Bautista Perez, Fernando Concepcion, Fernando Martinez, Antonio Cerrea, José R. Cabrera, Manuel Boralt, José del C. Siaco, Julian Andino, Ignacio Aguiño, Juan Alvarez, Francisco Quiñones, José R. Cabrera, José Escudero, Manuel Melendez, Sosé María Caballero, Charles Belltra, José Perez, Luciano Rivera, Francisco Duchesne, Valentin Pereyrol, Roman Nuñez, F. Villaveitia, José Marcial Quiñones, Celso M. Quiñones, Tomás Ramirez Quiñones, Ramon B. Lopez, Juan O'Neill, Tomás Agrait y Tinto, José R. Oliver, Mariano Ramirez Quiñones, Vicente Alvarez Dávila, Andrés Dapena, Vicente Alvarez Arce, Ramon S. Quiñones, Francisco María Quiñones, hacendado; Ramon Francisco Lugo, propietario; Florencio Lugo, Francisco Lugo, José Miguel Lugo, German Lugo, Miguel Lugo, Rodolfo Rivera, Pedro Alcaráz, Gaspar Castillo, Gaspar C. Castillo Ortiz, Vicente Berenguer, Dionisio Ramirez, Juan Marcelino Vega, Buenaventura Quiñones, Eduardo Quiñones, Matías C. García, Gustavo Ramirez, Ubaldino Ramirez, Francisco A. García, Ramon Nazario, Francisco Berengues, Ildefonso Rodriguez, Juan Bautista Almodra, Gil Aubrité, José Nicomedes Ortiz, M. Antongeorgi, José C. Balzao, Nicolás Acosta, Andrés Dapena, Bartolomé Esteve, Marcelino Anta, Miguel Vega, Francisco Medina, José Nuñez, Ramon Gonzalez, propietario; Francisco M. Lopez, Emilio Rivera, Miguel Cintron, Emilio Cintron, Modesto Bim, Ezequiel Martinez, Matías Rosario, propietario; Schendg Conte, Bartolomé Dávila, José Pimentel, José Vivas, Carlos Carlo, Avelino Vindglay, Felipe Cacholas, Felipe Cacholas 2.º, Felipe Rivero 2.º, Eugenio Carrion, José María Osorio, Narciso Matos, Felipe Vizcarrondo, Monserrate Aguilar, José Antonio Morales, Manuel Ramirez Reyes, Pedro Quiñones, Luis de Jesús, Vicente Escobar, Esteban Rodriguez, Francisco Silles, Luis Vergue, Juan Miranda, Pedro Cláudio, Juan Dávila, Francisco Nater, José María Arestíquetá, Cecilio V. Gutierrez, Pascual Naranjo, José R. García, Francisco Acosta, Andrés Quiñones, Ricardo Ceballos, Francisco Alejandro Perez, José Vallo Lepily, Pedro Pani, Pedro Valdespino, Carlos E. Rodriguez, Ramon Delgado, José E. de Goenaga, Dr. A. S. Fuertes, Carlos Castro Pascasio Chasbournnier, José Balbino de Torres Valle, Hermenegildo Giraldes, Saturnino Reyes, Juan Benito Romero, Federico Marzero, Nicolás Tarne, Felipe Rivera, Clemente Bobonis, Severo Melendez, Manuel Robles, Baldomero Artus, Daniel T. Cogley, Juan Santiago, Vicente Nieves, Juan Ruiz, Ricardo Pastrana, Ricardo Parsons, José María Jimenez, José I. Mogica, Angel Pacheco, Jorge Parsons, Evaristo Elcicier, Evangelista Lebron, Luis Martino, Mamerto de los Santos, Luis Catalino Vazquez, Valentin Iglesias, Lorenzo Ferrer, Juan J. Calderon, Celestino Lampuzo, Rufo Santos, Eusebio Acosta, Julian Lopez, Norberto Osorio, Pablo Ayende, Martin Rodriguez, Manuel Lanzo, Manuel Galvarni, Carlos Perez, Francisco L. García, Octavio García, Joaquin L. de Solis, Nicolás R. Uribe, Ramon Rodriguez, Carlos Mellado, Eloy García, Antonio Corton, Juan del Toro, Manuel R. Gonzalez, Tomás Hernandez, Serafin Noya, Ulises D. Martinez, Faustino Lopez, Ricardo Rodriguez, José Borges, Ramon C. Martin, Ramon L. Tinajero, Eduardo Noya, Antonio Rodriguez, Demetrio García, Romualdo L. Vazquez, Francisco Romero, Ramon Acebedo, Julian Córdova, Eleuterio Rivera, Manuel Tolentino, Manuel Algasurs, Modesto Disdier, Rafael Flácido Rodriguez, Tomás A. Vazquez, Patricio José Lopez, José Carmona, 2.º, José Vicente Sanchez, Bonifacio Robles, Martin Mirot, Rodolfo Victoria, Pilar Castro, Francisco Corrales, Pedro Torres, P. y Berrios, Aquiles Colon, Manuel Y. Valdo, Manuel E. Aguayo, Gabriel Mono, Eugenio Jimenez, José Sanchez, José Ramos de Anaya, Pedro de Santiago, Gabino Jimenez, Mauricio Jimenez, Antolin Cintron, José Llorens, Florencio Echevarría, Arturo Morales, Manuel Flores, Jesús María Hernandez, Joaquin Perez, Mariano Alvarez, Manuel Bonilla, José R. Vazquez, Manuel Dis, Francisco Jimenez, F. Julian Diaz, Manuel de Hoyos Limon, José G. Cuevas, José R. Mintos, Marcelino Zavala, José C. Cuevas, Juan José Camacho, Eladio Saldaña, Máximo Galvez, Santiago Aldrey, Dr. Almodovar, José N. de Aldrey, Juan de M. Peña, Julian Hernandez, Benigno Porrata, Juan de Aldrey y Rodrigo, Santiago Vezira y Castro, José Acosta y Ramirez, Manuel Fernandez Juncos, Manuel Padils, José Nater, José Passapera, Tomás Sandron, Fernando Aragonés, Evaristo Martinez, Manuel Prado, Miguel Landron Lopez, Manuel Quintero, Pedro María García, D. Salinas, D. Sena y Bracero, José Vazquez, Marcos Uribe, Semy Bair, J. Hernandez, José María Muñiz, José García Salinas, Adolfo Mingo, Temístocles Diaz, Lucio Soto, Federico Matheu, A. Elias Ortiz, Luis Ercigno, Enrique Redondo, Felipe Lasanta, Marcelino Gomez, Alejandro Vaillant, Juan de Dios Matos, Juan Vaillant, Federico Leon, Vicente Vico, Bamon Delgado. A ruego de Cayetano Torres, propietario, José Bautista Lebron; José Ortiz, Carlos Ortiz, Santos Ortiz Vazquez, Pablo Dávila, Ramon Ortiz, Nicomedes Sames, Pedro Colon, Ramon Delgado, Hilario Ortiz, Florencio Moral, Miguel Morales, Aquilino Figueroa, Ignacio Figueroa, Pedro Figueroa, R. Bono, Manuel Reyes Dávila. (Siguen hasta 30.000 firmas, y se promete continuar publicando las que se reciban de otros pueblos de la Isla.)

[61]

[62]

Número II.

Protesta de varios diputados provinciales, propietarios, abogados, médicos, farmacéuticos, profesores de instruccion pública, periodistas, etc., etc., de la

capital de la isla contra las falsedades de los ultra-conservadores de Madrid.

Los que suscriben, amantes del orden, de la paz, de la prosperidad y del progreso de esta bella y leal provincia española, protestan una y mil veces y de la manera más solemne, de las *calumnias y mentiras* escritas en *El Debate*, periódico conservador.

En su número 25 del 28 de Setiembre último se encuentra un artículo con el epígrafe PUERTO-RICO SE PIERDE, y en él, con escarnio de la verdad, y con el cinismo más escandaloso, se ven estampadas las siguientes frases: [63]

"Digámoslo sin rodeos: Puerto-Rico está perdido y á estas horas lamentables sucesos hubieran ensangrentado ya sus calles, si la intervencion oportuna y providencial de una conocida persona que goza en la isla de gran prestigio, no hubiera detenido el golpe en los momentos más críticos."

"La audacia y osadía del ultra-reformismo ha llegado ya á su límite: allí no existe autoridad ni nada que lo parezca. Los separatistas insultan en público á los peninsulares, y en todas partes, en los pueblos de la isla, se entonan las canciones más escandalosas contra la madre patria, frente á frente de los voluntarios, que aunque sientan hervir en su pecho la indignacion patriótica, tienen que contener su impulso por no provocar lances que desean ardientemente nuestros enemigos."

"El capitán general se ha permitido decir, delante de los hombres más distinguidos del partido español, que en Puerto-Rico no impera más ley que su capricho, y se ha rodeado de los más audaces separatistas de la Antilla."

"Los de Lares fraternizan con el secretario Sr. Ayuso, que sigue anunciando que *es radical hasta el crimen*, y hoy por hoy puede decirse que los españoles están á merced por completo de lo que aquellos, alentados por la proteccion de la autoridad, quieren hacer."

"La vergüenza y el rubor, dice una de las cartas que tenemos á la vista, sube á la frente de todo el que se precia de español, y se necesita tener mucho patriotismo para contener la indignacion de tanto leal, que por solo el delito de serlo, se ven escarnecidos y vilipendiados por el gobernador superior civil. De este señor y de su secretario el Sr. Ayuso se ha apoderado el *delirium tremens* y no hay atropello, ni injusticia que no cometan en tratándose de un buen español."

"El respetable alcalde de San Lorenzo D. Ulpiano Valdés, que, repetimos, ha sido separado dentro del período electoral, se ha visto sustituido por un tal Santiago Rodriguez, *hombre inmortal* y que consta á toda la isla *que está nombrado brigadier por los separatistas para el dia que triunfen. Solo un loco, solo un hombre que hubiera perdido la razon podria cometer las inconveniencias y los desatinos que ha cometido el actual capitán general de Puerto-Rico.*"

"Todo este inmenso cúmulo de escándalos, de enormidades, que patentizan la persecucion sin tregua ni cuartel que se hace en Puerto-Rico á todo lo que es español, han decidido al comité central en las elecciones, etc., etc." [64]

No hay una palabra de verdad en lo que ha relatado *El Debate*, y admira y sorprende cómo han podido inventarse tamañas falsedades que deshonran á los que se han atrevido á publicarlas, y causan el disgusto y la intranquilidad de este pacífico vecindario, cuya ruina desean y provocan los de *El Debate* y sus sectarios.

Sin espíritu de partido y guiados solamente por la verdad é impulsados por el amor á la justicia, nos creemos en el deber ineludible de protestar, como protestamos, de cuanto ha escrito el *célebre periódico* contra el benemérito, justo y recto general D. Simon de La Torre; contra su digno secretario Sr. Ayuso, contra el país y contra el honrado y prudente partido reformista.

Sí, sin espíritu de partido, sin afecciones, ni rencores, y sin otro móvil que hacer pública y patente la audaz mentira de *El Debate*, deben los *conservadores y los reformistas* levantar la voz y hacer brillar la esplendente luz de la verdad, porque lo requiere el decoro y la tranquilidad del país, que á todos interesa, y el recto proceder de nuestro gobernante y su secretario.

Así sabrá el mundo entero que Puerto-Rico está tranquilo, contento y satisfecho, esperando las reformas que le conceda la Madre Patria, para gozar la vida de los pueblos libres, y aumentar su instruccion, su comercio, su industria y su bienestar dentro de la nacionalidad española.

Puerto-Rico 20 de Octubre 1872.

Manuel S. Cuevas, Félix S. Alfonso, Pablo Saez, Pedro G. Goico, José García Maltin, Nicolás Aguayo, Manuel H. Cuevas, Pedro Gutierrez del Arroyo, Pablo Rodriguez, Félix Padial, Fernando Sárraga, Jacobo Orestes Montilla, Emilio Montilla, Arturo Sárraga, José S. Delgado, Andrés Medrano, Andrés A. Valencia, J. Gautier Benitez, Julian Baldorioty, Jorge A. Goico San Víctor, Ramon Power, Juan Franco, José B. Carreras, Luis Corton, Eduardo Andino, Casimiro M. de

Vizcarrondo, Rafael Quesada, Juan Emilio Turull, Manuel J. Miró, Jantiago Beltran, Alvaro Muriel, Cárlos Martinez, Rómulo Vizcarrondo, José Ortega Nevares, Juan J. Gorbea, Miguel N. Landron y Nater, Enrique Montes, Félix J. Aldao, Rafael Montes, Cárlos Lopez Viña, Joaquin Saravia, Domingo P. Mojica, José C. Diaz Ramos, Leonardo Perez Benitez, Francisco Perez, Manuel V. Cuevas, Francisco García, Luis Font, José Castro Lopez Villalon, Narciso P. Guerra hijo, Leoncio C. y Caballero, Antero Juliat y Gonzalez, José Rivera, Ricardo Hernandez, José T. Morales, Manuel Delgado Colon, Manuel Suarez Valdés, José Modesto Varlle.

[65]

Número III.

EN LA PICOTA.

(Artículo del periódico radical de la capital de Puerto-Rico contra ciertas «equivocaciones» propaladas en Madrid.)

Bien quisiéramos nosotros que las columnas de *El Progreso* no tuvieran que mancharse con las farsas que nuestros desesperados contrarios inventan para desautorizar á nuestras primeras autoridades y al partido reformista de la isla; pero hoy creemos conveniente al interés de las mismas personas calumniadas que el público entero de Puerto-Rico vea y sepa cuáles son las groseras mentiras que sirven de base á la gritería de los conservadores en Madrid.

Como una pequeña muestra de los órganos subvencionados de los conservadores, hace unos dias publicamos la descripcion que apareció en *El Debate* del motin de Yabucoa, y para que se comprenda cuál es la conciencia de esos escritores, insertamos á continuacion lo que el mismo *Debate* decia á *La Correspondencia* con motivo de no tener el periódico noticiero el menor conocimiento de ese soñado motin. Dice así *El Debate*:

"*La Correspondencia* dice que las cartas que ha recibido de Puerto-Rico no hablan del motin de Yabucoa. Lo que prueba que *La Correspondencia* tiene muy malos corresponsables en aquella isla, ó que tienen ojos y no ven, ó como si dijéramos, que son reformistas."

"¿Ha contado todavía *La Correspondencia* nada de lo mucho que ayer y anteayer referiamos de Puerto-Rico? ¿Ha contado nada de lo mucho que desde el dia 1.º de Setiembre hemos publicado sobre el estado alarmante en que la isla se encuentra? Diga *La Correspondencia* que no puede defender al elemento español de Puerto-Rico, poniendo en evidencia el proceder descabellado de los señores La Torre y Ayuso, y no desautorice sin fundamento á los que queremos hacerlo y lo hacemos."

No basta haber inventado esa farsa ridícula, de la que nos reiríamos si no supiésemos hasta donde alcanzan los arteros tiros de la calumnia: es menester dar la última prueba de cinismo y sostener impudentemente la mentira.

Ahora vean nuestros lectores otro suelto que encontramos en el número 520 del citado periódico correspondiente al dia 3 del próximo pasado Octubre, en cuya fecha se da cuenta de haber sido espulsado de esta isla y enviado á la de Cuba, antes de que el gobierno de Madrid tuviera conocimiento de ello, el Sr. D. Manuel Cortés, jefe de estado mayor que ha sido de esta isla. El suelto dice así:

[66]

"Ya se ha vengado el capitan general de Puerto-Rico del señor D. Manuel Cortés, digno jefe de estado mayor de aquella isla. Referimos dias atrás el modo grosero, la falta completa de educacion con que el Sr. La Torre contestó al Sr. Cortés cuando este, llamado por aquel, le respondió que no podia contribuir á infringir terminantemente las leyes autorizando con su firma la separacion de dos comandantes de departamento durante el período electoral, que el Sr. La Torre queria autorizara, y á quienes despues, y no obstante las buenas razones y advertencias del Sr. Cortés, separó por sí solo el actual capitan general de Puerto-Rico."

"Pues bien, D. Manuel Cortés ha sido espulsado de la isla por el Sr. La Torre y enviado á la de Cuba, antes de que el gobierno de Madrid tuviera conocimiento de ello y antes que llegara á Puerto-Rico la órden, que con posterioridad ha enviado el general Córdova. El ministro de la Guerra, que en todo procede como quien es y con el más completo desconocimiento de toda nocion de justicia, ha dispuesto que el Sr. Cortés se traslade á Cuba, con lo que el general Córdova ha querido, sin duda, dar una satisfaccion á los separatistas y ultra-reformistas que le han elegido allá diputado por el distrito de Ponce."

No hallamos palabras para pintar con sus propios colores las muestras de cariño y de la simpatía, que el recto proceder y los sentimientos altamente españoles han granjeado entre los leales al Sr. Cortés.

Entusiasta hasta el más alto grado fué la despedida que á aquel militar se ha hecho en Puerto-Rico, teniendo la inmensa satisfaccion de poder estrechar entre sus brazos á lo más distinguido, á lo más elevado, lo más patriótico y español de la isla, elocuente manifestacion que prueba como aquellos honrados y buenos españoles saben venerar á los que sirven con verdad y lealtad á la causa de nuestra patria.

Se nos dice que se preparaba en la Habana al Sr. Cortés un recibimiento tan entusiasta como lo fué su despedida de Puerto-Rico.

Lo creemos: el Sr. Cortés es digno de la consideracion y el cariño de los españoles leales.

Ahora bien, todo el mundo ha podido ver en la *Gaceta* que el Sr. Cortés ha pasado á continuar sus servicios en la Isla de Cuba, *por disposicion del Gobierno Supremo*, habiendo salido de aquí en el vapor correo hace cuatro días. Esto no necesita comentarios. Así se escribe la historia por los periódicos conservadores; así estará escrita seguramente la de Lares.

Esa senda por donde se han lanzado los conservadores, es el instrumento que con más vigor y actividad trabaja en favor de nuestra causa. Nos duele y nos repugna ver á los enemigos de las reformas usar de tan malas artes para combatir una causa santa; pero lo decimos francamente, si nosotros quisiéramos apresurar su triunfo, nada nos parecería más útil que mantener una prensa tan desatentada como la que se llama conservadora en los asuntos de Puerto-Rico. [67]

Los artículos de *El Debate* están como las lenguas de los senadores romanos que, agitados por el terror al ver desmoronarse el grande imperio exclamaban: ¡Qué se van los dioses! Y en efecto los reaccionarios aquí y en la Península ya no son otra cosa que lo que es la nieve cuando para derretirla aparecen los rayos del sol en un hermoso dia de primavera.

Convénzase el partido conservador de que se halla en plena descomposicion y si quiere reconstituirse empiece por renunciar todo lo que constituye su organismo actual. De otro modo, siguiendo el camino que han emprendido, demolerán creyendo que conservan y anularán teniendo la preocupacion de que perpetúan.

Con ese sistema de mentiras y calumnias podrán, tal vez, descarriar en la Península, por un momento, la opinion pública; pero ¡cuán efimero será ese tiempo y cuán ventajosa á nuestra causa la reaccion que necesariamente se ofrece en el espíritu público!

Comprendan los hombres del partido conservador que si sus doctrinas no hallan eco en el país, ni son aceptadas en las regiones del gobierno; que si para conservar una apariencia de vida necesitan derramar el oro por todas partes y envilecen su conciencia cual hace *El Debate*, es porque esas doctrinas han muerto, es porque la idea que alienta el partido radical lo mismo en esta provincia que en las 49 restantes de la península, significa en los presentes momentos históricos, algo grande, algo trascendental para la gloria y el porvenir de España y para la honra de la revolucion de Setiembre. (*El Progreso*, periódico radical de San Juan de Puerto-Rico, de Octubre de 1872).

Número IV.

Protesta de los vecinos de «Yabucoa» contra las falsedades propaladas en Madrid por un periódico conservador.

El Progreso en su número 124, correspondiente al 20 de Octubre del año corriente, reproduce un artículo de *El Debate*, órgano en Madrid de los conservadores de Puerto-Rico, en el que, faltándose á la verdad de la manera más descarada, se refieren como ocurridos en Yabucoa acontecimientos que no han sucedido, ni pueden suceder, porque estando aquí en inmensa mayoría los radicales que tenemos probado, con hechos y no con vana palabrería, nuestro amor al orden y nuestro respeto al gobierno constituido, sea cual fuere su color político, no consentiremos que por nada ni por nadie se turbe jamás la tranquilidad pública, que tan interesados estamos en sostener. Razon tiene *El Progreso* al decir que suprime comentarios sobre el trabajo conservador, que por lo grosero y mal urdido se recomienda por sí solo; pero los que suscribimos, vecinos de Yabucoa, infamemente calumniados, faltaríamos á nuestro deber si no levantáramos nuestra voz para desmentir el cúmulo de falsedades que contiene el espresado artículo, y para protestar llenos de indignacion contra la grave ofensa que se nos ha inferido en nuestros sentimientos de lealtad y patriotismo. [68]

Si *El Debate* se hubiera contentado con lanzar la bola del motin en Yabucoa, del ataque á la guardia civil y de la muerte del cabecilla insurgente que hace perecer en la refriega, acostumbrados como estamos á las peregrinas invenciones de la prensa conservadora, miraríamos con desprecio este nuevo cuento; pero el periódico conservador, partiendo de los hechos falsos que ha inventado, deduce á su gusto consecuencias necesariamente falsas tambien y entra á hacer suposiciones que nuestra lealtad y amor á la madre patria no nos permiten dejar pasar desapercibidas sin protestar, como lo hacemos, con toda la energía de que somos capaces.

Los firmantes declaramos, pues, que es falso, absolutamente falso el despreciable artículo de que nos venimos ocupando. En Yabucoa no ha habido tal motin, ni la guardia civil, institucion que todos respetamos, ha sido atacada por nadie, ni hemos tenido que lamentar desgracias ni la muerte que se mencionan; y desafiamos á los individuos de la guardia civil de este puesto y á cualesquiera, otra persona á que nos desmienta, como desmentimos nosotros al articulista de *El Debate*.—Protestamos una y mil veces contra las falsas cuanto calumniosas aseveraciones de este periódico, llamando públicamente al autor del artículo *falsario é impostor*, y asegurando solemne á la nacion, á S. M. el rey, al gobierno Supremo y á su dignísimo representante en esta isla, que España no tiene súbditos más leales ni más amantes de su nacionalidad que los pacíficos vecinos de Yabucoa.

Cierto que la gran mayoría de este vecindario somos radicales; cierto que firmes en nuestros principios los sostenemos con energía y trabajaremos siempre por el triunfo de nuestro partido,

moviéndonos constantemente dentro del círculo de la legalidad, como la demostramos en las memorables elecciones de Abril en que aceptamos una lucha desigual cuyo resaltado conocíamos de antemano, por no desatender la voz del gobierno que nos llamaba á los comicios; cierto que deseamos la realizacion de nuestras aspiraciones que no son otras que ser *ciudadanos españoles de hecho* como creemos serlo de derecho; pero sépase una vez por todas que tenemos fé en nuestra santa causa y que firmemente persuadidos de que al fin lucirá para Puerto-Rico el sol de la justicia, esperamos confiados y perseverantes tan glorioso dia, sin que jamás pueda cruzar por nuestra mente la inícua idea de desgarrar el seno de la Madre Patria bajo cuyo egregio pabellon hemos nacido, á cuya sombra nos hemos hecho hombres y cuyo estandarte deseamos sea el ciprés que adorne nuestras tumbas.

[69]

Yabucoa, Octubre 24 de 1872.—Isodoro Cintron, Raimundo Diaz, José C. Carrasquillo, Antonio Berrios, Pedro Dávila, Catalino Colon, Pascasio Berrios, Aurelio Dapena, Gonzalo de Soto, José de la O. Colon, Ulises V. de la Fuente, Manuel María Carrasquillo, Pablo Font y Martelo, José R. Rodriguez, Zoilo M. Abril, Justiniano Artiguez, Santos de Torres, Isidro Berrios, Juan de la Cruz Cintron, Pedro J. de la Fuente, Luis María Cintron, Zoilo T. Cintron, Cornelio Santana, Paulino Rodriguez, José E. Pacheco, Ezequiel Diaz, José J. Alvarez, Ramon Martinez, Jacinto Casablanca, Manuel García, Pablo Iraris, Zenon Fanquier, José I. Rodriguez, José V. Cintron, Emilio Colon, Demetrio Lao, Juan A. Nuñez, Gregorio Pagan, Zenon Cintron, Emiliano Lopez, Justiniano Lopez, Ricardo Colon, Juan P. Pacheco, Jesús María Carrasquillo, Rafael Lebron, Juan Morales, Juan Ortiz Lopaz, Modesto Carrasquillo, José Artiguez, Fidel Ortiz, Anselmo Berrios, Vicente Rodriguez, José L. Dávila, Pedro P. Cintron, José Ortiz, Juan V. Cintron, José María Lebron, Juan P. Berrios, Francisco Martinez, Francisco Ortiz, Luis Carrasquillo, Cirilo Cintron, Francisco Villafaña, Manuel María Marin, Eugenio Lebron, Gregorio Rivera, Juan R. Lebron, Gregorio Dávila, Aquiles Fuentes, Vicente Cintron, Miguel Ramos, Evangelistra García, Francisco J. Lebron, Santos Dávila, David Carrion, Juan Lopez, Salomen García, Juan J. Ortiz, Eugenio Colon, Ramon Lebron, Laureano Colon, Pedro Mato, Juan P. Colon, Juan de la Cruz Rodriguez, Lorenzo Ortiz y Balaguer, Bernardo Fontela, Perfecto Rocafort, Eleuterio Colon, Pedro García, Pablo J. Berrios, Antonio Berrios 2.º, José T. Delgado, Antonio M. Ortiz, José J. Dávila, Juan B. Delgado, Tomás A. Dávila, Manuel Pernas, Juan N. Carrasquillo, Luis Marin, Juan F. Yejo, José J. Sanchez, Valentin Colon, Cesáreo Lopez.

Número V.

[70]

Las noticias de sensacion de los reaccionarios ultramarinos de Madrid.

Para que se puedan apreciar las especies que se vertian en Madrid sobre la situacion de Puerto-Rico, reproduciremos algunos párrafos tomados al azár de ciertos periódicos.

El Debate del 16 de Setiembre habia escrito:

EL MOTIN DE YABUCOA.

"Cada correo que llega de Puerto-Rico, cada nueva carta que recibimos, nos proporciona una nueva prueba de la situacion estrema, alarmante, desesperada en que la isla se encuentra, gracias á la proteccion oficial que al elemento separatista dispensa el capitán general y el secretario del gobierno superior civil de la Antilla."

"Dos dias solamente han trascurrido entre la llegada á Madrid del correo francés y el inglés, y, sin embargo, ya tenemos que añadir á los gravísimos y trascendentales hechos que referiamos en nuestro número del sábado, otro que viene á confirmar cuán cierto es que Puerto-Rico se pierde, pero se pierde muy aprisa, si no se releva pronto, muy pronto á las autoridades que han provocado tales acontecimientos, dando aliento y osadía con su antipatriótica proteccion, á los más descarados enemigos de la patria."

"En Yabucoa, pueblo del distrito de Guayama, los ultra-reformistas ó separatistas, atacaron á la Guardia civil, trabando un verdadero combate con las fuerzas de esta benemérita institucion, del que resultó, entre otras desgracias dignas de lamentarse, la muerte de uno de los cabecillas que promovieron el motin. ¡Qué hubiera sucedido si los rebeldes hubieran podido deshacer y poner en dispersion al destacamento de la Guardia civil, puede fácilmente considerarse!"

"En la embriaguez de su azaña y dadas las ideas y predicaciones que se han difundido de mes y medio á esta parte por la isla: tenida en cuenta la exaltacion de los insurgentes, que ya se creen seguros del triunfo, que ya se deleitan ante la idea de que nada ha de poder impedirles ahora conseguir sus trainores y descabellados propósitos, no es difícil prever que hubieran vuelto contra el partido español las armas vencedoras de la guardia civil, y empezando por apoderarse, otra vez como en Lares, de los más conocidos y decididos españoles para fusilarles, hubieran concluido, unidos con los negros y separatistas de los pueblos circunvecinos, por levantar el pabellon de la estrella soletaria que se alzó en Lares, y por formar el núcleo de una insurreccion que á manera de la de Cuba, quizás costará despues á España un tesoro y muchas vidas leales si al cabo se conseguiria destruirla, como ya puede asegurarse que moralmente y casi materialmente lo está aquella."

[71]

"La providencia, pues, poniendo su poder del lado de la bandera española, ha evitado recientemente en Puerto-Rico los terribles y espantosos acontecimientos que hubieran surgido, á no tener los guardias civiles de Yabucoa la decision y el arrojo suficiente para rechazar la violenta agresion de que fueron objeto, poniendo en dispersion al grupo rebelde, merced al pánico que en ellos produjo la muerte de uno de sus cabecillas."

"Pero ya que la chispa que amenazaba encender la hoguera no prendió; ya que por esta vez la isla de Puerto-Rico, gracias al auxilio de la Providencia, no vió lanzarse á sus campos y á las calles de sus poblaciones una turba desenfrenada contra la madre patria, téngase por cierto que, si no se releva inmediatamente á los señores La Torre y Ayuso, los combustibles, que seguirán hacinados, arderán fácilmente á otra intentona como la de Yabucoa, aunque no alcance en su principio las proporciones que ésta llegó á tener."

"Si continúan la proteccion que en la actualidad se dispensa á los separatistas, y la persecucion sañuda, implacable que al elemento español viene haciéndose, exaltados, envalentonados los insurgentes, levantarán osados y audaces la bandera de los insurrectos de Cuba y el decrépito general carlista de ayer, pero hoy ciertamente radical del más sobresaliente tipo que el gobierno pudiera haber enviado allá y á quien tan antipatrióticamente sostiene con su secretario el antiguo escribiente de Ruiz Zorrilla, será impotente para detener el movimiento. Y entonces veremos á casi todos los que aquí y allí están sosteniendo ante el gobierno la política anti-española que en Puerto-Rico se hace, en el campo de la insurreccion, á la manera que no pocos de ellos estuvieron comprometidos directa ó indirectamente en lo de Lares."

"Puerto-Rico se pierde á ciencia y paciencia de los radicales. Si nuestras constantes advertencias no deciden al gobierno á separar de allá esas desatentadas autoridades, servirán al menos para que el país le exija el día de mañana la terrible responsabilidad á que se ha hecho acreedor."

Decia *La Epoca* del 4 de Noviembre:

"Es inconcebible lo que en Puerto-Rico está pasando. Necesario es que lo digan cartas de personas formales para que no creamos ser víctimas de una alucinacion al ver de qué manera aquellas autoridades menosprecian y vejan á los que se honran con el título de españoles."

Una reunion de estos á que asistian personas como los marqueses de la Esperanza y de Casa-Caracena, y el ex-diputado Sr. Diaz Romero, fué disuelta por el corregidor, bajo el ridículo pretesto de que allí se conspiraba. [72]

Los jefes militares de Puerto-Rico han sido todos separados y deportados algunos de ellos, á la manera de lo que se ha hecho con el propietario redactor del *Boletin* y secretario del comité español, D. Francisco Larroca.

Hablábase del desarme de los voluntarios, para dar las armas á los reformistas y del destierro de las principales personas del partido español. He aquí lo que dice *El Debate*:

"La insurreccion, pues, y en resúmen, se prepara en Puerto-Rico á conciencia y paciencia del gobierno de Madrid. Los alcaldes y corregidores separatistas están organizando sus huestes, y sus hombres se distinguen ya públicamente poniéndose por distintivo una cinta azul en el sombrero. Se siguen concediendo licencias de armas á los que pagan por ellas 12 pesetas, siquiera sea negro ó separatista, y todo está ya dispuesto para dar el golpe último en favor de la insurreccion, que á decir de los separatistas es ya seguro, publicando en la *Gaceta* de la isla un decreto mandando entregar las armas en un término perentorio á los voluntarios españoles, con lo que lograrán aquellos laborantes lo que el Sr. Topete les negó con indignacion al rechazar un célebre y conocido *Memorandum*."

"Este es el estado, el horrible estado en que Puerto-Rico se encuentra. ¡Ah, Sres. Zorrilla, Córdova y Gasset, qué responsabilidad!"

"Nosotros hemos dado á tiempo aun la voz de alarma. El gobierno nos desoye, sin embargo."

"El país juzgará á los que voluntariamente le han arrastrado á tan inmensa vergüenza, poniendo á una de sus más queridas provincias al borde de un abismo, en que solamente la Providencia es ya capaz de evitar se precipite."

A nosotros, en carta de Puerto-Rico, que copiamos, se nos dice lo siguiente:

"Estamos atravesando una situacion política sumamente difícil é insostenible: tenemos acontecimientos de mucha gravedad que comprometan la integridad del territorio."

"Nuestro actual gobernador D. Simon de La Torre no hace mas que política francamente contraria á España. Todos los buenos y leales españoles, tanto insulares como peninsulares, son perseguidos y vejados; muchos han sido encarcelados y otros amenazados con tener que salir de la isla y tener que ir á comer el pan del ostracismo; los voluntarios con ser desarmados, y en cambio formar otra milicia con el nombre de voluntarios de la libertad, que se compondria, si se llegase á verificar, de todo lo más separatista que tiene la isla."

¡Qué inmensa responsabilidad para el gobierno!

LAS ELECCIONES DE 1872 EN PUERTO-RICO.

Cartas publicadas en «El Imparcial» de Madrid.

I.

Sr. Director de *El Imparcial*.

Muy señor mio: La insistencia con que los periódicos conservadores han dado en extraviar la opinion pública respecto de lo que ha sucedido en las últimas elecciones de Puerto-Rico; la gravedad de todas las cuestiones que afectan á nuestra política colonial y la actitud del popular diario que le dirige, me escitan á molestar su atencion con estas líneas, dedicadas á referir exacta y brevemente cuanto respecto de la cuestion electoral puerto-riqueña ha acontecido, respondiéndolo yo de la verdad de los hechos con pruebas de todo género que obran en mi poder y que comunicaria á Vd. si hubiese quien deseara verificarlas.

No pretendo poner de manifiesto ni menos sincerar la conducta y la intencion de los conservadores. Eso será tarea de otro momento: mas sí me permitiré recordar que los mismos gritos y las mismas inexactitudes con que hoy se procura producir la alarma en la península, prevaliéndose de la distancia á que Puerto-Rico está y el poco conocimiento que aquí se tiene de aquellas cosas y aquellos hombres, los mismos gritos y las mismas inexactitudes se utilizaron hace poco más de un año, cuando los conservadores fueron derrotados en las elecciones de Junio de la pequeña Antilla. Vd. recordará que llegó el caso de que se vendiese por las calles de Madrid á grito pelado un periódico que anunciaba la revolucion de Puerto-Rico y no sé cuántas catástrofes, cuyo anuncio, en efecto, alarmó al público hasta que se supo que todo era una farsa. Preciso es, por tanto, estar en guardia, y bajar en todas estas cosas ultramarinas al fondo de la cuestion.

Ahora las censuras han comenzado por denunciar ante el país al presidente del Consejo de ministros como decidido protector de los diputados electos por Puerto-Rico, al señor ministro de Ultramar como opuesto al Sr. Zorrilla, inclinándose á los conservadores, enemigos aquí y allá de la actual situacion política y al general La Torre como autor de no sé cuántos desaguisados que han dado la victoria á los laborantes puerto-riqueños.

Conviene que se sepa que al abrirse el período electoral dos comisiones se personaron cerca del jefe del actual gabinete, para tratar de los asuntos de Puerto-Rico. La una la constituian los ex-diputados conservadores Sres. Esperanza, Oteiza, Sanz, Diz Romero y no sé qué otro más. La otra los Sres. Castro, Becerra, Labra, Rodriguez, Padial, Sanromá, Mosquera y otras cinco ó seis personas. Ignoro el pormenor de esa conferencia de los primeros, aunque debo declarar que á correligionarios suyos he oido que los conservadores pretendian que su actitud en el próximo Congreso, no debia preocupar al gobierno, toda vez que se inspirarian en la conducta de los diputados vascos y en una idea que repiten con frecuencia, á saber: que la política ultramarina es completamente extraña á las cuestiones de nuestros partidos; á pesar de todo lo que, siempre hemos visto á nuestros conservadores aquí haciendo de un modo perfecto, pura y simplemente política de partido.

[74]

Respecto de la conferencia de los radicales, puedo asegurar que se redujo á recabar del ministerio la seguridad de una amplia libertad electoral y que no hubiese en Puerto-Rico ni asomo de candidaturas ministeriales. En este sentido se explicaron las personas citadas, y esto se consignó en una nota firmada por todas ellas, que obra de seguro en el ministerio de Ultramar, al cual se pasó.

A esto hay que añadir la actitud de la prensa. Yo recuerdo que *El Debate*—el más encarnizado adalid de los conservadores—exigió repetidas veces del ministro de Ultramar que condenase y rechazase las candidaturas de los Sres. Labra, Padial, Sanromá, Rodriguez y otros ex-diputados puerto-riqueños, legítimos y genuinos representantes del partido radical de la pequeña Antilla, prometiendo, en cierto caso, el apoyo de los conservadores en la cuestion de Ultramar. En tanto los periódicos radicales—recuerdo muy particularmente *La Lertulia* y *El Universal*—combatian estas pretensiones pidiendo al gobierno que mantuviese la libertad electoral en Puerto-Rico, absteniéndose de inmiscuirse de ningun modo en estos asuntos.

Esto fué lo que pasó aquí. Me atrevo á retar á todo el que afirme que otra cosa sucedió, á que diga qué candidato radical pidió proteccion de ningun género al ministerio ó siquiera reclamó una sola credencial ó una gracia cualquiera para su distrito: qué nuevos pasos se dieron despues de la conferencia con el señor Zorrilla, y qué insinuacion pública ó privada se hizo en contra de las inverosímiles candidaturas de los conservadores.

Es muy fácil suponer protectorados cuando la costumbre del que los supone es ejercerlos ó utilizarlos en su provecho; es muy hábil repetir uno y otro dia que la comunidad de ideas del ministerio y de tales ó cuales diputados, entraña necesariamente el apoyo de aquel en la lucha electoral; pero esto no basta ni puede bastar, para los que saben que los mismos conservadores unánimemente declaraban la víspera de las penúltimas elecciones que en Puerto-Rico era seguro el triunfo de los radicales si no se limitaba más el sufragio. Las violencias del general Gomez Pulido, análogas á las coacciones de Sagasta en la Península, determinaron entonces el

[75]

retramiento del partido radical aun en distritos tan seguros como San German, Arecibo y Mayagüez, y el éxito escandaloso de aquellas elecciones (que no esperaban los mismos conservadores, á pesar de que en Puerto-Rico rige todavía el decreto absolutista de 1825, que da al capitan general todas las facultades precisas para prender y deportar sin formacion de causa), no fué la menor de las atrocidades que registra la historia de la última administracion.

Todos sabemos cómo se pretende y se obtiene y se utiliza la influencia oficial en los períodos de elecciones. Lo saben mejor que ninguno los conservadores. Por esto es necesario que cuando se hable de proteccion gubernamental y de la ingerencia del actual ministerio en las elecciones de Puerto-Rico, se precisen los cargos, se detallen las idas y venidas de los candidatos al ministerio, se denuncien los favores, aún los más sencillos, que los candidatos logran y que pueden traducirse como una preparacion del distrito. Por lo demás es hablar al aire, cuando no hacer otra cosa de muy dura calificacion.

Ahora veamos lo que ha sucedido en Puerto-Rico; mas para esto necesito y espero de la bondad de Vd., Sr. Director, otra columna en su apreciable periódico.

Dispéñeme la molestia en gracia del propósito.—B. S. M.—*Un puerto-riqueño.*

II.

Sr. Director de *El Imparcial*:

Muy señor mio: Ante todo debo dar á Vd. las más espresivas gracias por la insercion de mi anterior carta, cuya oportunidad queda demostrada por la prisa y el furor con que *El Debate* tuvo á bien ocuparse de ella, en un artículo que, eso sí, no rectifica uno solo de los hechos referentes á las elecciones, ni responde al reto que yo lancé á los conservadores de denunciar una complacencia del ministerio ó una debilidad de los candidatos radicales; pero que en cambio está cuajado de todo aquello de laborantes, insurrectos de Lares, odio á España, vergüenza y deshonor de la patria, maquinaciones ocultas, *españoles sin condiciones* y otros lugares comunes por el estilo. ¡Con decir que *El Debate* afirma que "*El Imparcial* ha dicho que el Sr. Zorrilla y el Sr. Gasset han ordenado á los Sres. La Torre y Ayuso apoyar fuertemente á los catorce reformistas que han salido victoriosos en las urnas de la pequeña Antilla!" Mas prencindamos de estos desahogos y veamos la realidad de los hechos, que el lector deducirá en vista de que ni uno solo es rectificado.

[76]

Quedamos en mi anterior en que, primero, la prensa liberal de la península (á diferencia de la conservadora) pedia al gobierno que se abstuviese completamente en todo lo relativo á los candidatos y las candidaturas de Puerto-Rico; segundo, que los ex-diputados radicales conferenciaron del mismo modo que los conservadores con el Sr. Zorrilla, mas para pedirle estricta neutralidad en las elecciones; y tercero, que los candidatos radicales no han podido ni logrado credencial ni favor alguno para sus respectivos distritos. Ahora debo añadir, que los ex-diputados radicales de la pequeña Antilla fueron *absoluta y perfectamente* estraños al nombramiento de los Sres. La Torre y Ayuso para los cargos de capitan general y secretario del gobierno de Puerto-Rico. Yo quisiera que los conservadores, así de Ultramar como de la península, me dijeran cuándo ellos han entrado en la lucha electoral en condiciones siquiera semejantes.

Todo el mundo sabe ya cómo se ejerce la influencia moral en los distritos. Supresion de electores en las listas, negacion del derecho electoral en los momentos críticos con cualquier pretexto, prision de determinadas personas, coacciones sobre los empleados, visitas de las autoridades á determinados sitios, pronto despacho de ciertos expedientes, etc., etc.; he aquí parte de esos medios, antes de llegar á los golpes y las hazañas de los *Desbravadores* y los Antonets.

Esto es tambien perfectamente conocido en Puerto-Rico. En las últimas elecciones el general Gomez Pulido hizo sus viajecitos á Rio-Piedras, y creo que á Arecibo; nombró secretario de gobierno á su propio hijo; revivió la famosa institucion de los corregidores con sueldo, y contra la ley electoral, despachó como se pedia el expediente de la contribucion industrial de la isla. Esta, además, vió presos en el momento de la eleccion á hombres como los Quiñones de San German, privados del derecho electoral como deudores de la Hacienda (no estando apremiados) á más de 150 personas de Sabana Grande, y detenidos y conducidos entre guardias civiles á muchos pobres *jíbaros* de Mayagüez, so pretexto de que les faltaba la cédula.

Ahora tengo el derecho de preguntar á los conservadores: ¿en dónde ha pasado nada de esto en las actuales elecciones? ¿A quién se ha detenido ó se ha preso en Puerto-Rico? ¿A quién se ha negado el derecho electoral? ¿Qué expediente se ha despachado en el período de las elecciones? ¿Qué manifiesto se ha prohibido, como en tiempo del Sr. Gomez Pulido los de Mayagüez, San German y Sabana Grande? ¿Acaso el *Boletin*, órgano de los conservadores, se ha visto ahora como *El Progreso*, órgano de los radicales en la anterior situacion, en el caso de abstenerse absolutamente de hablar de política? Vengan los hechos concretos; nosotros reproduciremos la denuncia.

[77]

Pero veamos los cargos que se hacen al general La Torre. Primero, que durante el período electoral separó á varios empleados de la isla. Segundo, que dió algunas disposiciones sobre el reglamento electoral, favorables á los radicales. Tercero, que celebró una conferencia con los jefes y oficiales de la guarnicion de Puerto-Rico para recabar su apoyo en obsequio de la candidatura del general Córdova. Cuarto, que apoyó en la lucha á los candidatos radicales, cuya

mayoría era de los insurrectos de Lares.

Vamos por partes y veamos de concluir pronto. En primer lugar, sépase que si el general La Torre tocó al personal administrativo durante el período electoral, pudo hacerlo legalmente, porque la ley, hecha por el Sr. Lopez de Ayala, se guardó muy bien (los conservadores sabrán por qué) de estender á Puerto-Rico lo que rige en la Península respecto de la inamovilidad en la época de elecciones. Despues conviene advertir que la casi totalidad de los corregidores y delegados separados eran hombres de partido y agentes del gobierno, colocados por el Sr. Pulido en vista de las nuevas elecciones, y á los cuales se ha sustituido con personas que cual siempre habia pasado en Puerto-Rico, son de posicion independiente é importancia personal, y desempeñan sus cargos *ad-honorem*. Por último, sépase que la mayoría de los separados lo han sido con justa causa, con causa legal, y los otros por fundados motivos de que se turbara el órden so pretesto ó en méritos de su administracion. No tengo inconveniente en entrar en el terreno de los nombres propios.

Respecto de las demás disposiciones tomadas por el general La Torre, presumo que nadie se referirá á una elocucion (que ha hecho, sin embargo, muy mal efecto entre los conservadores) en que la autoridad prometia castigar sin consideracion alguna á posiciones ni pretensiones á los que de cualquier modo faltasen á la ley. Lo que quizá sirva de pretesto para censuras es un decreto fecha 5 de Agosto, para la aplicacion del reglamento electoral.

Este decreto, empero, no puede ser más legal ni más justo. En él se establece que las listas electorales sean las mismas que sirvieron en 1871, sin admitir las inclusiones parciales que á la callada se hicieron en Abril de 1872, mientras se prohibia la rectificacion pública de las listas. Mándase tambien que la incapacidad electoral por causa de pena se entienda si ésta fuese impuesta por los tribunales de justicia en sentencia ejecutoria, y que la de los deudores del Estado produzca su efecto cuando los deudores estén apremiados en concepto de segundos contribuyentes. Dispónese que las cédulas se entreguen á los electores ocho dias antes de la eleccion y que por tanto su distribucion no quede á merced de los alcaldes. Por último, se acuerda que los electores del ejército y armada deben estar inscritos en las listas de cualquiera de los distritos electorales de la provincia y llevar dos meses de residencia en el punto en que hayan de votar.

[78]

Nada más dice el decreto. Para los que recuerdan que precisamente todo lo contrario fué lo que se hizo por el general Pulido en las últimas elecciones, sin duda la disposicion del Sr. La Torre es gravísima.

Los amantes de la libertad electoral nada encontrarán en él de notable. A los conservadores si les debe desesperar.

En cuanto á la conferencia del Sr. La Torre con los jefes y oficiales de la guarnicion de la capital, háse de considerar que toda su posible gravedad desaparecería desde el momento en que aquella respetable persona desistió de su recomendacion favorable al general Córdova, ante la actitud resuelta de los jefes y oficiales *en activo servicio* de votar un candidato *de oposicion* al gobierno, sin que por esto les aconteciera absolutamente nada. Imagine el piadoso lector lo que le hubiera sucedido á un oficial liberal en un caso análogo mandando los conservadores.

Despues conviene advertir que los pasos del Sr. La Torre, mas que á otra cosa tendieron á evitar que la oficialidad de la capital de Puerto-Rico se entremetiera en las cuestiones de aquellos partidos é influyese de ningun modo en la clase de tropa. Todo el mundo sabe en Puerto-Rico que á un coronel de aquella guarnicion se le llama el "jefe militar del partido conservador", y notorio es que á no oponerse el coronel Manjon y el jefe del batallon de Puerto-Rico, el general Baldrich hubiera seguido en 1871 (y por la agitacion política) la suerte de Dulce en Cuba.

En este espíritu conciliador del capitan general estaba el partido radical de la pequeña Antilla. Así el doctor Goico, presidente del comité, propuso al conocido comerciante Látimer, persona muy discreta del partido conservador, que se dejasen á un lado las candidaturas de Córdova y Sauz, votando conservadores y radicales al general Espartero como una gloria nacional; propuesta que, acogida por el Sr. Látimer, fué rechazada luego por el partido conservador.

Por último, es absolutamente falso que la mayoría de los candidatos radicales de Puerto-Rico fuesen *ni detenidos*, cuando menos procesados por los acontecimientos de Lares. Solo uno fué preso y la amnistía (¿saben los conservadores la diferencia que va de indulto á amnistía?) sobrevino cuando la causa estaba en sumario, de modo que este hubo desobreserse, con gran disgusto de los sumariados. Insistir en llamar insurrecto á uno de estos, es ponerse al alcance de los tribunales por delito de calumnia.

[79]

Y he aquí todo lo que ha sucedido en Puerto-Rico. He aquí todas las coacciones, todos los desaguisados del capitan general; toda la inmoralidad del gabinete Ruiz Zorrilla; todas las bellaquerías de los radicales laborantes, simpatizadores, filibusteros, etc., etc., etc.

Como prometí, no quiero hacer comentarios. Ahí están los hechos. Niéguelos el que pueda.

Solo me permitiré, para concluir, pedir á Vd. perdon del tiempo y el espacio que le he robado, y preguntar á los conservadores en qué distrito ni en qué época han pretendido siquiera ellos lo que los radicales han practicado en Puerto-Rico, con el gobierno, con los electores y con sus adversarios.—B. S. M.—*Un puerto-riqueño*.

PUBLICACIONES

DE LA

SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA

Valverde, 25 y 27, 3.º, derecha.—Madrid

Conferencias anti-esclavistas del teatro de Lope de Rueda, 1871-72.

Inaugural, por *Fernando de Castro*.

La abolicion en las Antillas inglesas, por *Félix de Bona*.

La esclavitud y el cristianismo, por *Antonio Carrasco*.

La servidumbre en Puerto-Rico, por *José J. Acosta*.

La esclavitud en Cuba, por *Joaquín María Sanromá*.

La abolicion en el Brasil, por *Salvador Torres Aguilar*.

La cuestion social en las Antillas españolas, por *Rafael M. de Labra*.

La abolicion en los Estados-Unidos, por *Gabriel Rodriguez*.

Cada volúmen, un real en la administracion de *El Abolicionista*. La coleccion, 6 rs.

El art. V de la ley preparatoria de la abolicion de la esclavitud.—Exposicion razonada de la Junta Directiva de la *Sociedad Abolicionista* al Excmo. señor Presidente del Consejo de ministros, con un apéndice que contiene la ley de Julio de 1870 y todos los documentos publicados por la *Sociedad* desde 1871.—Un folleto, Julio, 1872; 4 rs.

La cuestion de la esclavitud en el año 1871. Coleccion de documentos (Manifiesto á la nacion, carta al señor ministro Topete, carta al señor Mosquera, exposicion á las Córtes).—Un folleto, 1871; 50 céntimos de real.

Exposicion á las Córtes en demanda del cumplimiento de las leyes y de la promulgacion de una definitiva de abolicion.—16 Noviembre 1871; una hoja, 25 céntimos de real.

El proyecto de abolicion del Sr. Moret y la prensa madrileña. Coleccion de artículos publicados en 1870 por casi todos los periódicos de Madrid; proyecto del Sr. Moret y dictámen de la comision; un folleto, 4 rs.

La esclavitud de los negros y la prensa madrileña. Mocion al pueblo español del comité de la conferencia internacional de Paris y artículos de casi todos los periódicos de Madrid que precedieron al proyecto Moret.—1870; un folleto, 2 rs.

El cancionero del esclavo. Coleccion de poesías leidas en el certámen de 1863; un volúmen, edicion de lujo, 20 rs.

La abolicion inmediata. Carta al señor D. Eduardo Gasset dirige la Junta Directiva de la *Sociedad Abolicionista* sobre los proyectos que se atribuyen al ministerio de Ultramar, 50 céntimos de real.

Toussaint l'ouverture. Discurso en su elogio por Wendell Phillips, traducido del inglés por un puerto-riqueño, un folleto, 2 rs.

EN PRENSA.

Informe de los comisionados de Puerto-Rico en 1866 sobre la abolicion de la esclavitud (*Acosta, Ruiz, Belvis y Quiñones*); un volúmen.

La abolicion de la esclavitud en las Antillas españolas, por *Rafael M. de Labra*; segunda edicion, un volúmen.

La abolicion en Cuba y en Puerto-Rico. Exposicion de la *Sociedad Abolicionista Española* á las

segundas Córtes ordinarias de 1872, artículos de *La Epoca*, *El Debate* y *El Clamor* en contra; refutación de estos artículos, por *Labra*, un folleto.

Informe de los comisionados en Cuba en 1866, proponiendo al gobierno de la Metrópoli la abolición de la esclavitud en siete años; un volumen.

Las reformas en Ultramar. Discursos pronunciados en el Congreso de los Diputados el día 21 de Diciembre de 1872 por los Sres. *Labra*, *Castelar* y *Martos*, un volumen.

PROPAGANDA REFORMISTA

A partir del 15 de Enero verá la luz en Madrid una serie de folletos, redactados por nuestros primeros escritores, en que se tratarán estos puntos:

La emancipación de la América latina.—La guerra de los Estados-Unidos, en 1776.—La esclavitud y el derecho de gentes.—El Canadá.—Las escuelas sobre política colonial.—Los diputados americanos en 1810 y 1820.—El incendio de Santo Domingo en 1804.

Nota del Transcriptor: Errores obvios de imprenta han sido corregidos. Páginas en blanco han sido eliminadas. Citas están denotadas de acuerdo al texto original con dos símbolos distintos: " " y « ».

*** END OF THE PROJECT GUTENBERG EBOOK LA SITUACION DE PUERTO-RICO ***

Updated editions will replace the previous one—the old editions will be renamed.

Creating the works from print editions not protected by U.S. copyright law means that no one owns a United States copyright in these works, so the Foundation (and you!) can copy and distribute it in the United States without permission and without paying copyright royalties. Special rules, set forth in the General Terms of Use part of this license, apply to copying and distributing Project Gutenberg™ electronic works to protect the PROJECT GUTENBERG™ concept and trademark. Project Gutenberg is a registered trademark, and may not be used if you charge for an eBook, except by following the terms of the trademark license, including paying royalties for use of the Project Gutenberg trademark. If you do not charge anything for copies of this eBook, complying with the trademark license is very easy. You may use this eBook for nearly any purpose such as creation of derivative works, reports, performances and research. Project Gutenberg eBooks may be modified and printed and given away—you may do practically ANYTHING in the United States with eBooks not protected by U.S. copyright law. Redistribution is subject to the trademark license, especially commercial redistribution.

START: FULL LICENSE

THE FULL PROJECT GUTENBERG LICENSE

PLEASE READ THIS BEFORE YOU DISTRIBUTE OR USE THIS WORK

To protect the Project Gutenberg™ mission of promoting the free distribution of electronic works, by using or distributing this work (or any other work associated in any way with the phrase "Project Gutenberg"), you agree to comply with all the terms of the Full Project Gutenberg™ License available with this file or online at www.gutenberg.org/license.

Section 1. General Terms of Use and Redistributing Project Gutenberg™ electronic works

1.A. By reading or using any part of this Project Gutenberg™ electronic work, you indicate that you have read, understand, agree to and accept all the terms of this license and intellectual property (trademark/copyright) agreement. If you do not agree to abide by all the terms of this agreement, you must cease using and return or destroy all copies of Project Gutenberg™ electronic works in your possession. If you paid a fee for obtaining a copy of or access to a Project Gutenberg™ electronic work and you do not agree to be bound by the terms of this agreement, you may obtain a refund from the person or entity to whom you paid the fee as set forth in paragraph 1.E.8.

1.B. "Project Gutenberg" is a registered trademark. It may only be used on or associated in any way with an electronic work by people who agree to be bound by the terms of this agreement. There are a few things that you can do with most Project Gutenberg™ electronic works even without complying with the full terms of this agreement. See paragraph 1.C below. There are a lot of things you can do with Project Gutenberg™ electronic works if you

follow the terms of this agreement and help preserve free future access to Project Gutenberg™ electronic works. See paragraph 1.E below.

1.C. The Project Gutenberg Literary Archive Foundation (“the Foundation” or PGLAF), owns a compilation copyright in the collection of Project Gutenberg™ electronic works. Nearly all the individual works in the collection are in the public domain in the United States. If an individual work is unprotected by copyright law in the United States and you are located in the United States, we do not claim a right to prevent you from copying, distributing, performing, displaying or creating derivative works based on the work as long as all references to Project Gutenberg are removed. Of course, we hope that you will support the Project Gutenberg™ mission of promoting free access to electronic works by freely sharing Project Gutenberg™ works in compliance with the terms of this agreement for keeping the Project Gutenberg™ name associated with the work. You can easily comply with the terms of this agreement by keeping this work in the same format with its attached full Project Gutenberg™ License when you share it without charge with others.

1.D. The copyright laws of the place where you are located also govern what you can do with this work. Copyright laws in most countries are in a constant state of change. If you are outside the United States, check the laws of your country in addition to the terms of this agreement before downloading, copying, displaying, performing, distributing or creating derivative works based on this work or any other Project Gutenberg™ work. The Foundation makes no representations concerning the copyright status of any work in any country other than the United States.

1.E. Unless you have removed all references to Project Gutenberg:

1.E.1. The following sentence, with active links to, or other immediate access to, the full Project Gutenberg™ License must appear prominently whenever any copy of a Project Gutenberg™ work (any work on which the phrase “Project Gutenberg” appears, or with which the phrase “Project Gutenberg” is associated) is accessed, displayed, performed, viewed, copied or distributed:

This eBook is for the use of anyone anywhere in the United States and most other parts of the world at no cost and with almost no restrictions whatsoever. You may copy it, give it away or re-use it under the terms of the Project Gutenberg License included with this eBook or online at www.gutenberg.org. If you are not located in the United States, you will have to check the laws of the country where you are located before using this eBook.

1.E.2. If an individual Project Gutenberg™ electronic work is derived from texts not protected by U.S. copyright law (does not contain a notice indicating that it is posted with permission of the copyright holder), the work can be copied and distributed to anyone in the United States without paying any fees or charges. If you are redistributing or providing access to a work with the phrase “Project Gutenberg” associated with or appearing on the work, you must comply either with the requirements of paragraphs 1.E.1 through 1.E.7 or obtain permission for the use of the work and the Project Gutenberg™ trademark as set forth in paragraphs 1.E.8 or 1.E.9.

1.E.3. If an individual Project Gutenberg™ electronic work is posted with the permission of the copyright holder, your use and distribution must comply with both paragraphs 1.E.1 through 1.E.7 and any additional terms imposed by the copyright holder. Additional terms will be linked to the Project Gutenberg™ License for all works posted with the permission of the copyright holder found at the beginning of this work.

1.E.4. Do not unlink or detach or remove the full Project Gutenberg™ License terms from this work, or any files containing a part of this work or any other work associated with Project Gutenberg™.

1.E.5. Do not copy, display, perform, distribute or redistribute this electronic work, or any part of this electronic work, without prominently displaying the sentence set forth in paragraph 1.E.1 with active links or immediate access to the full terms of the Project Gutenberg™ License.

1.E.6. You may convert to and distribute this work in any binary, compressed, marked up, nonproprietary or proprietary form, including any word processing or hypertext form. However, if you provide access to or distribute copies of a Project Gutenberg™ work in a format other than “Plain Vanilla ASCII” or other format used in the official version posted on the official Project Gutenberg™ website (www.gutenberg.org), you must, at no additional cost, fee or expense to the user, provide a copy, a means of exporting a copy, or a means of obtaining a copy upon request, of the work in its original “Plain Vanilla ASCII” or other form. Any alternate format must include the full Project Gutenberg™ License as specified in paragraph 1.E.1.

1.E.7. Do not charge a fee for access to, viewing, displaying, performing, copying or distributing any Project Gutenberg™ works unless you comply with paragraph 1.E.8 or 1.E.9.

1.E.8. You may charge a reasonable fee for copies of or providing access to or distributing Project Gutenberg™ electronic works provided that:

- You pay a royalty fee of 20% of the gross profits you derive from the use of Project Gutenberg™ works calculated using the method you already use to calculate your applicable taxes. The fee is owed to the owner of the Project Gutenberg™ trademark, but he has agreed to donate royalties under this paragraph to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation. Royalty payments must be paid within 60 days following each date on which you prepare (or are legally required to prepare) your periodic tax returns. Royalty payments should be clearly marked as such and sent to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation at the address specified in Section 4, "Information about donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation."
- You provide a full refund of any money paid by a user who notifies you in writing (or by e-mail) within 30 days of receipt that s/he does not agree to the terms of the full Project Gutenberg™ License. You must require such a user to return or destroy all copies of the works possessed in a physical medium and discontinue all use of and all access to other copies of Project Gutenberg™ works.
- You provide, in accordance with paragraph 1.F.3, a full refund of any money paid for a work or a replacement copy, if a defect in the electronic work is discovered and reported to you within 90 days of receipt of the work.
- You comply with all other terms of this agreement for free distribution of Project Gutenberg™ works.

1.E.9. If you wish to charge a fee or distribute a Project Gutenberg™ electronic work or group of works on different terms than are set forth in this agreement, you must obtain permission in writing from the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, the manager of the Project Gutenberg™ trademark. Contact the Foundation as set forth in Section 3 below.

1.F.

1.F.1. Project Gutenberg volunteers and employees expend considerable effort to identify, do copyright research on, transcribe and proofread works not protected by U.S. copyright law in creating the Project Gutenberg™ collection. Despite these efforts, Project Gutenberg™ electronic works, and the medium on which they may be stored, may contain "Defects," such as, but not limited to, incomplete, inaccurate or corrupt data, transcription errors, a copyright or other intellectual property infringement, a defective or damaged disk or other medium, a computer virus, or computer codes that damage or cannot be read by your equipment.

1.F.2. LIMITED WARRANTY, DISCLAIMER OF DAMAGES - Except for the "Right of Replacement or Refund" described in paragraph 1.F.3, the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, the owner of the Project Gutenberg™ trademark, and any other party distributing a Project Gutenberg™ electronic work under this agreement, disclaim all liability to you for damages, costs and expenses, including legal fees. YOU AGREE THAT YOU HAVE NO REMEDIES FOR NEGLIGENCE, STRICT LIABILITY, BREACH OF WARRANTY OR BREACH OF CONTRACT EXCEPT THOSE PROVIDED IN PARAGRAPH 1.F.3. YOU AGREE THAT THE FOUNDATION, THE TRADEMARK OWNER, AND ANY DISTRIBUTOR UNDER THIS AGREEMENT WILL NOT BE LIABLE TO YOU FOR ACTUAL, DIRECT, INDIRECT, CONSEQUENTIAL, PUNITIVE OR INCIDENTAL DAMAGES EVEN IF YOU GIVE NOTICE OF THE POSSIBILITY OF SUCH DAMAGE.

1.F.3. LIMITED RIGHT OF REPLACEMENT OR REFUND - If you discover a defect in this electronic work within 90 days of receiving it, you can receive a refund of the money (if any) you paid for it by sending a written explanation to the person you received the work from. If you received the work on a physical medium, you must return the medium with your written explanation. The person or entity that provided you with the defective work may elect to provide a replacement copy in lieu of a refund. If you received the work electronically, the person or entity providing it to you may choose to give you a second opportunity to receive the work electronically in lieu of a refund. If the second copy is also defective, you may demand a refund in writing without further opportunities to fix the problem.

1.F.4. Except for the limited right of replacement or refund set forth in paragraph 1.F.3, this work is provided to you 'AS-IS', WITH NO OTHER WARRANTIES OF ANY KIND, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO WARRANTIES OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR ANY PURPOSE.

1.F.5. Some states do not allow disclaimers of certain implied warranties or the exclusion or limitation of certain types of damages. If any disclaimer or limitation set forth in this agreement violates the law of the state applicable to this agreement, the agreement shall be interpreted to make the maximum disclaimer or limitation permitted by the applicable state law. The invalidity or unenforceability of any provision of this agreement shall not void the remaining provisions.

1.F.6. INDEMNITY - You agree to indemnify and hold the Foundation, the trademark owner, any agent or employee of the Foundation, anyone providing copies of Project Gutenberg™ electronic works in accordance with this agreement, and any volunteers associated with the production, promotion and distribution of Project Gutenberg™ electronic works, harmless from all liability, costs and expenses, including legal fees, that arise directly or indirectly from any of the following which you do or cause to occur: (a) distribution of this or any Project Gutenberg™ work, (b) alteration, modification, or additions or deletions to any Project Gutenberg™ work, and (c) any Defect you cause.

Section 2. Information about the Mission of Project Gutenberg™

Project Gutenberg™ is synonymous with the free distribution of electronic works in formats readable by the widest variety of computers including obsolete, old, middle-aged and new computers. It exists because of the efforts of hundreds of volunteers and donations from people in all walks of life.

Volunteers and financial support to provide volunteers with the assistance they need are critical to reaching Project Gutenberg™'s goals and ensuring that the Project Gutenberg™ collection will remain freely available for generations to come. In 2001, the Project Gutenberg Literary Archive Foundation was created to provide a secure and permanent future for Project Gutenberg™ and future generations. To learn more about the Project Gutenberg Literary Archive Foundation and how your efforts and donations can help, see Sections 3 and 4 and the Foundation information page at www.gutenberg.org.

Section 3. Information about the Project Gutenberg Literary Archive Foundation

The Project Gutenberg Literary Archive Foundation is a non-profit 501(c)(3) educational corporation organized under the laws of the state of Mississippi and granted tax exempt status by the Internal Revenue Service. The Foundation's EIN or federal tax identification number is 64-6221541. Contributions to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation are tax deductible to the full extent permitted by U.S. federal laws and your state's laws.

The Foundation's business office is located at 809 North 1500 West, Salt Lake City, UT 84116, (801) 596-1887. Email contact links and up to date contact information can be found at the Foundation's website and official page at www.gutenberg.org/contact

Section 4. Information about Donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation

Project Gutenberg™ depends upon and cannot survive without widespread public support and donations to carry out its mission of increasing the number of public domain and licensed works that can be freely distributed in machine-readable form accessible by the widest array of equipment including outdated equipment. Many small donations (\$1 to \$5,000) are particularly important to maintaining tax exempt status with the IRS.

The Foundation is committed to complying with the laws regulating charities and charitable donations in all 50 states of the United States. Compliance requirements are not uniform and it takes a considerable effort, much paperwork and many fees to meet and keep up with these requirements. We do not solicit donations in locations where we have not received written confirmation of compliance. To SEND DONATIONS or determine the status of compliance for any particular state visit www.gutenberg.org/donate.

While we cannot and do not solicit contributions from states where we have not met the solicitation requirements, we know of no prohibition against accepting unsolicited donations from donors in such states who approach us with offers to donate.

International donations are gratefully accepted, but we cannot make any statements concerning tax treatment of donations received from outside the United States. U.S. laws alone swamp our small staff.

Please check the Project Gutenberg web pages for current donation methods and addresses. Donations are accepted in a number of other ways including checks, online payments and credit card donations. To donate, please visit: www.gutenberg.org/donate

Section 5. General Information About Project Gutenberg™ electronic works

Professor Michael S. Hart was the originator of the Project Gutenberg™ concept of a library of electronic works that could be freely shared with anyone. For forty years, he produced and distributed Project Gutenberg™ eBooks with only a loose network of volunteer support.

Project Gutenberg™ eBooks are often created from several printed editions, all of which are confirmed as not protected by copyright in the U.S. unless a copyright notice is included. Thus, we do not necessarily keep eBooks in compliance with any particular paper edition.

Most people start at our website which has the main PG search facility: www.gutenberg.org.

This website includes information about Project Gutenberg™, including how to make donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, how to help produce our new eBooks, and how to subscribe to our email newsletter to hear about new eBooks.